

**¹De las medidas jurídicas y penitenciarias en la prevención de la reincidencia en
delitos sexuales en Colombia**

Presentado por:

Joana Andrea Betancourt Morales

Laura Clarita Murillo Ramos

**Unidad Central del Valle del Cauca Derecho
Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
Trabajo de Grado
Tuluá – Valle
2024**

**De las medidas jurídicas y penitenciarias en la prevención de la reincidencia en
delitos sexuales en Colombia**

Monografía para optar al título de abogado

Presentado por:

Joana Andrea Betancourt Morales

Laura Clarita Murillo Ramos

Director de tesis:

Álvaro de Jesús Duque Orjuela

Codirectora:

María Del Pilar Garcia Valdés

**Unidad Central del Valle del Cauca Derecho
Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
Trabajo de Grado
Tuluá – Valle
2024**

Agradecimientos

"Ante todo, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a Dios, fuente de sabiduría y fortaleza. Su guía y bendición me han acompañado en cada paso de este camino, permitiéndome alcanzar esta meta. Gracias por iluminar mi sendero y darme la perseverancia para superar los obstáculos."

"Quiero agradecer especialmente a mi esposo José Alexander quien ha sido un compañero incondicional en este proceso. Su amor, apoyo y comprensión me han dado la fuerza para seguir adelante. Gracias por ser mi roca y mi motivación."

"A mis queridas hijas María José y Gabriela gracias por ser mi inspiración y mi alegría. Su sonrisa y su amor me han llenado de energía y me han recordado que todo esfuerzo vale la pena. Estoy orgullosa de ser su madre y espero ser un ejemplo a seguir para ustedes."

"A mis padres José Iván y Ana Beiva, gracias por su amor y apoyo incondicional. Su guía y sabiduría me han ayudado a crecer y a llegar hasta aquí."

"A mi tía Dorisley, gracias por ser una figura maternal y un ejemplo de fortaleza y determinación. Su apoyo y consejos me han sido de gran ayuda en momentos difíciles. Estoy agradecida por su presencia en mi vida."

A mi compañera de tesis Laura Murillo gracias por ser mi escudera durante este proceso, te quiero mucho y te agradeceré siempre por haber estado presente para mí, siempre contaras conmigo no solo como colega sino como una gran amiga.

Joana Andrea Betancourt Morales

En primer lugar, quiero agradecer a Dios, cuya guía y bendiciones me han acompañado a lo largo de este camino académico. Su presencia en mi vida ha sido un faro de luz, dándome la fuerza y la sabiduría necesarias para alcanzar esta nueva meta en mi vida.

A mis abuelos Oscar Murillo y Fabiola Diaz, que han sido mi pilar en cada etapa de mi vida. Su apoyo incondicional, sus sacrificios y su fe en mis capacidades me han permitido llegar hasta aquí.

A mis padres Ximena Ramos y Carlos Murillo quienes, con su amor incondicional y sus enseñanzas de vida, han sido una fuente constante de motivación. Gracias por su apoyo, por creer en mí, y por ser siempre un ejemplo de esfuerzo y dedicación.

A mis abuelos Marina Lozano, Dagoberto Ramos por su amor y fidelidad en cada momento, por ser mi brújula en este proceso Académico.

Finalmente, a mi compañera de tesis Joana Andrea Betancourt, quien ha estado a mi lado en cada momento de este proceso. Gracias por tu amor, por tu paciencia y por ser mi apoyo incondicional en los momentos más difíciles. Tu compañía y aliento han sido fundamentales para que este sueño se convierta en realidad.

Laura Clarita Murillo Ramos

Resumen

El fenómeno de la reincidencia en delitos sexuales en Colombia es multidimensional, influenciado por factores individuales, sociales y sistémicos. La alta prevalencia de abuso sexual en la infancia es un factor de riesgo significativo, ya que los traumas en la niñez pueden llevar a la repetición de comportamientos abusivos, como sugiere la teoría del aprendizaje social. Además, la falta de programas de tratamiento efectivos para delincuentes sexuales impide su rehabilitación, lo que es crítico para la reintegración a la sociedad. La Ley 1257 de 2008 y las medidas penitenciarias buscan no solo sancionar, sino también rehabilitar a los agresores, pero su efectividad depende de la adecuada implementación y la asignación de recursos. La evaluación del riesgo de reincidencia es fundamental para diseñar tratamientos personalizados, aunque enfrenta desafíos como la falta de recursos y personal capacitado. Finalmente, la falta de seguimiento post-liberación aumenta el riesgo de reincidencia, lo que requiere un enfoque integral y coordinado entre el Estado y la sociedad civil para reducir este fenómeno.

Palabras clave

Reincidencia, delitos sexuales, Colombia, rehabilitación, abuso infantil, programas de tratamiento, evaluación del riesgo, seguimiento post-liberación.

Abstract

The phenomenon of recidivism in sexual offenses in Colombia is multidimensional, influenced by individual, social, and systemic factors. The high prevalence of childhood sexual abuse is a significant risk factor, as childhood trauma can lead to the repetition of abusive behaviors, as suggested by social learning theory. Additionally, the lack of effective treatment programs for sexual offenders hinders their rehabilitation, which is critical for reintegration into society. Law 1257 of 2008 and penitentiary measures aim not only to punish but also to rehabilitate offenders, but their effectiveness depends on proper implementation and resource allocation. Risk assessment for recidivism is fundamental for designing personalized treatments, although it faces challenges such as lack of resources and trained personnel. Finally, the absence of post-release monitoring increases the risk of recidivism, requiring a comprehensive and coordinated approach between the state and civil society to reduce this phenomenon.

Keywords

Recidivism, sexual offenses, Colombia, rehabilitation, childhood abuse, treatment programs, risk assessment, post-release monitoring.

Tabla de contenido

1. Justificación.....	12
2. Antecedentes – Estado del arte.....	14
3. Planteamiento del problema.....	17
2.1 Descripción del Problema.....	17
2.2 Formulación del Problema.....	19
4. Objetivos.....	20
3.1. Objetivo General provisional.....	20
3.2. Objetivos Específicos provisionales.....	20
5. Marco referencial.....	21
4.1 Marco teórico.....	21
4.2 Marco conceptual.....	23
4.3 Marco jurídico.....	23
4.4 Marco contextual.....	25
6. Metodología.....	28
6.1 Tipo de Investigación.....	28
6.2 Fuentes de información primaria y secundaria.....	28
6.3 Población objeto de estudio.....	28
6.4 Técnicas e instrumentos para analizar la información.....	29

7. Presentación de los resultados.....	30
CAPITULO I.....	30
7.1 Factores de riesgo que pueden llevar a la reincidencia en delitos sexuales.....	30
7.1.1 Factores individuales.....	30
7.1.2 Factores sociales.....	34
7.1.3 Factores contextuales.....	37
CAPITULO II.....	43
7.2 Medidas jurídicas y penitenciarias que se están implementando en Colombia para prevenir la reincidencia en delitos sexuales.(es el mismo objetivo general.....	43
7.2.1 Marco Legal y Políticas Públicas.....	43
7.2.1.1 Programas de Educación para Prevenir la Violencia Sexual.....	44
7.2.2 Programas de Rehabilitación.....	50
7.2.3 Evaluación de Riesgo.....	53
7.2.4 Apoyo Social y Reinserción.....	55
CAPITULO III.....	58
7.3 Evaluación sobre el impacto de los programas de resocialización, atención postpenitenciaria y medidas de seguridad en la prevención de la reincidencia en delitos sexuales aplicado en Colombia.....	58
Acceso Restringido a Medidas Penitenciarias.....	65
Recomendaciones.....	71

Referencias 73

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de trastornos de la personalidad de personas reincidentes.....	30
Tabla 2. Tipos de distorsiones cognitivas de los reincidentes en delitos sexuales.	31
Tabla 3. Matriz DOFA sobre la efectividad de programas de rehabilitación aplicados por el INPEC.....	52
Tabla 4. Indicadores sobre la resocializacion en Colombia.....	60
Tabla 5. sobre el impacto de los programas de resocialización, atención postpenitenciaria y medidas de seguridad en la prevención de la reincidencia en delitos sexuales aplicado en Colombia	62

Introducción

La reincidencia en delitos sexuales representa un desafío significativo para la sociedad colombiana, afectando no solo a las víctimas directas, sino también a la cohesión social y a la percepción de seguridad en las comunidades. Estos delitos, que atentan contra la integridad física y emocional de las personas, generan un clima de miedo y vulnerabilidad que repercute en el bienestar colectivo. A pesar de la implementación de diversas medidas jurídicas y penitenciarias destinadas a prevenir la reincidencia, las estadísticas indican que las tasas de reincidencia en delitos sexuales se mantienen alarmantemente altas (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2023).

Esta situación plantea la necesidad urgente de investigar la efectividad de las estrategias actuales y de identificar los factores que contribuyen a la reincidencia. Es fundamental comprender las características de las personas que cometen estos delitos, así como los factores de riesgo que pueden influir en su comportamiento delictivo. A través de un análisis crítico y riguroso, esta investigación busca arrojar luz sobre las limitaciones de las intervenciones existentes y proponer recomendaciones concretas para mejorar el marco legal y penitenciario en Colombia.

Además, el estudio no solo se enfoca en la evaluación de programas de resocialización y atención postpenitenciaria, sino que también busca fomentar una mayor conciencia social sobre la gravedad de los delitos sexuales y la importancia de la rehabilitación de los delincuentes. En este contexto, se espera que los hallazgos de esta investigación contribuyan a la construcción de políticas más efectivas y a la promoción de un entorno más seguro para todos los ciudadanos, fortaleciendo así la protección de las víctimas y la prevención de futuros delitos.

1. Justificación

El estudio de la reincidencia en delitos sexuales en Colombia es un tema de gran importancia, ya que afecta tanto a las víctimas como a la cohesión social. Según la Corporación excelencia en la Justicia (2024) indica que a pesar de las medidas jurídicas y penitenciarias implementadas, las altas tasas de reincidencia indican que estas estrategias pueden no ser efectivas. Esto resalta la necesidad de investigar más a fondo la efectividad de las intervenciones actuales y de identificar áreas de mejora. Acorde a Morales et al (2023) las consecuencias de la reincidencia no solo impactan a las víctimas directas, sino que también generan un clima de inseguridad y desconfianza en la sociedad, especialmente en comunidades donde la violencia sexual es prevalente. Por lo tanto, comprender las dinámicas que llevan a la reincidencia es esencial para desarrollar políticas efectivas que protejan a las potenciales víctimas y promuevan un entorno más seguro.

La investigación es pertinente, dado que, a pesar de los esfuerzos del sistema penal y penitenciario colombiano, las tasas de reincidencia siguen siendo alarmantemente altas. Esto sugiere que las intervenciones actuales pueden no ser adecuadas o efectivas. Un análisis crítico de estas medidas permitirá identificar sus limitaciones y establecer recomendaciones basadas en evidencia para mejorar el marco legal y las estrategias de rehabilitación. Así, este estudio puede contribuir a identificar características y factores de riesgo asociados con los delincuentes sexuales, facilitando la implementación de programas de prevención más específicos y efectivos.

Al evaluar la efectividad de los programas de resocialización y atención postpenitenciaria, se podría proporcionar información valiosa sobre qué enfoques son más exitosos en la reducción de la reincidencia. Las conclusiones de esta investigación podrían

servir como base para proponer cambios en la legislación que aborden las deficiencias actuales y fortalezcan las medidas de protección para las víctimas. Además, el estudio puede contribuir a aumentar la conciencia social sobre la gravedad de los delitos sexuales y la importancia de la rehabilitación de los delincuentes, promoviendo un enfoque más comprensivo y menos punitivo en el tratamiento de estos casos. Por lo tanto, la investigación sobre la reincidencia en delitos sexuales en Colombia es fundamental no solo para mejorar la respuesta del sistema penal, sino también para fortalecer la protección de las víctimas y contribuir a la construcción de una sociedad más segura y justa.

2. Antecedentes – Estado del arte

A nivel nacional, se encuentra la investigación de Riaño García, D. R. (2018). Denominado “*La castración química y sus avances legislativos en Colombia*”, El autor detalla los esfuerzos legislativos para implementar la castración química en el sistema penal colombiano. Sin embargo, señala que estas iniciativas a menudo carecen de un fundamento sólido en evidencia científica y jurídica, lo que plantea dudas sobre su efectividad y justificación. Esta propuesta lo que busca mitigar es la reincidencia en los delitos sexuales, no obstante las preocupaciones éticas relacionadas con la castración química, incluyendo el respeto a la dignidad humana y los derechos de los agresores. Argumenta que la aplicación de esta medida podría ser vista como una forma de tortura o castigo cruel, lo que contraviene principios fundamentales del derecho penal.

El artículo de Riaño (2023) proporciona un análisis crítico y bien fundamentado sobre la castración química y su lugar en la legislación colombiana. Destaca la necesidad de un enfoque más equilibrado que considere tanto la protección de las víctimas como los derechos de los agresores. Al final, el autor sugiere que la política criminal debe orientarse hacia la rehabilitación y la prevención, en lugar de una mera respuesta punitiva.

La investigación de Martínez, Quinche, & Zúñiga, L. (2020). En su investigación “*Estado del arte en programas de reintegración social en agresores sexuales juveniles*”. Presenta un análisis exhaustivo del estado actual de los programas de reintegración social dirigidos a agresores sexuales juveniles. Utilizando una metodología de revisión sistemática, los autores investigaron las principales problemáticas a las que se enfrentan estos programas. El documento aborda aspectos como las características y perfiles de los agresores sexuales juveniles, asimismo el enfoques y modelos de intervención en los programas de reintegración

y también la eficacia y desafíos de los programas existentes, donde se deben valorar necesidades de investigación y desarrollo futuro en este campo. Por lo cual, los hallazgos del estudio contribuyen significativamente a la comprensión de los programas de reintegración social para agresores sexuales juveniles, y proporcionan una base sólida para el desarrollo de intervenciones más efectivas y adaptadas a las necesidades de esta población específica.

El artículo de Hernández & Rodríguez (2022) denominado “*Expansión punitiva y tratamiento para agresores sexuales: a propósito de la inhabilidad de la Ley 1918 de 2018 y la sentencia C-407 de 2020*”. analiza la Ley 1918 de 2018, que establece un régimen de inhabilidades para quienes han sido condenados por delitos sexuales contra menores, y la sentencia C-407 de 2020, que la declaró constitucional. Los autores argumentan que esta ley es un ejemplo de "expansión punitiva" en el contexto de los delitos sexuales, sugiriendo que la respuesta del sistema penal no solo es insuficiente, sino que también puede ser contraproducente.

En consecuencia a lo anterior, los autores critican la tendencia a aumentar las penas y restricciones sin considerar su efectividad. Argumentan que la Ley 1918 contribuye a una cultura de castigo que no aborda adecuadamente la rehabilitación de los agresores sexuales, y también destacar la necesidad de un enfoque interdisciplinario que incluya aspectos psicológicos, sociales y legales, por lo que a pesar de la declaración de constitucionalidad de la ley, los autores sostienen que no supera el test de proporcionalidad. Esto implica que la ley podría ser inconstitucional al no considerar adecuadamente las circunstancias individuales de los agresores y las necesidades de rehabilitación y también es necesario realizar un sistema de clasificación que permita diferenciar entre los distintos tipos de agresores sexuales, lo que podría mejorar la efectividad de los programas de tratamiento y reintegración.

El artículo denominado "*Personalidad y delitos sexuales*" de Morales et al (2023) revelan patrones de personalidad que son significativos en la comprensión de la delincuencia sexual. Los resultados del estudio tienen importantes implicaciones para la práctica clínica y la política pública. Donde se ofrece una perspectiva más profunda sobre cómo los rasgos de personalidad pueden influir en la conducta delictiva. La identificación de estos rasgos no solo ayuda a comprender el comportamiento criminal, sino que también puede guiar la implementación de estrategias de prevención y rehabilitación más efectivas, contribuyendo a la reducción de la reincidencia en delitos sexuales.

3. Planteamiento del problema

2.1 Descripción del Problema

La reincidencia de delitos sexuales en Colombia es un problema grave que afecta la integridad física y emocional de las víctimas y tiene un impacto significativo en la sociedad, al respecto, se tiene que la reincidencia es ejecutar un nuevo delito, cuando ya se ha cometido otro u otros delitos, es decir que se reitera un comportamiento delictivo. Según la publicación del diario La Opinión (2023) distingue que en los últimos cuatro años se han arrestado a 49 agresores sexuales reincidentes.

A pesar de las medidas jurídicas y penitenciarias implementadas para prevenir la reincidencia, la tasa de reincidencia en delitos sexuales sigue siendo alta. En el contexto de América Latina y Colombia, Rodríguez Jaramillo (2015) indica que no hay instrumentos, ni herramientas creadas para la gente de esta zona geográfica sobre monitoreo de reincidencia en delincuentes sexuales; a lo cual el autor indica que no hay medidas preventivas ante el riesgo de reincidencia.

Según el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología de la Universidad de los Andes (2023) destaca que la reincidencia en la violencia sexual puede explicarse por la falta de políticas públicas de prevención y capacitación relacionadas con la violencia sexual. Debido a la falta de políticas públicas y el uso pasivo de las fuerzas criminales del Estado contra estas conductas, donde señala que los delitos de este tipo que involucran contacto físico violento y comportamiento sexual abusivo de menores de 14 años ocupan el sexto y séptimo lugar, por quienes se encuentran privados de la libertad en establecimientos de reclusión a cargo del Instituto Nacional de Penitenciario y Carcelario (INPEC), de igual

manera, es necesario que surja un debate sobre el cual, se apliquen acciones para proteger y prevenir la violencia sexual en Colombia. Por lo que, es necesario medidas para prevenir la reincidencia de delitos sexuales, donde se involucre a las comunidades a través de programas de resocialización, campañas de concientización y prevención, y medidas de seguridad, lo anterior, para que la comunidad y en general se puedan identificar a quienes cometen, promuevan o facilitan este tipo de conductas, esto para garantizar la protección de comisión de estos delitos.

Ahora bien, vale la pena destacar, que mediante la Ley 1918 de 2018, en Colombia, se había establecido el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales, incluyendo la expulsión y la inadmisión a territorio colombiano. Además, se ha implementado un sistema de información para prevenir los delitos sexuales contra menores de edad y controlar a quienes los cometen, promueven o facilitan. Sin embargo, el Ministerio Público (2023) el día 13 de noviembre de 2023 mediante el Boletín 1535 indica que se ha evidenciado un incremento alarmante en la tasa de delitos sexuales en Colombia, al respecto en dicho boletín se indica que “entre enero y agosto del año 2023, se presentaron en el país 8.295 delitos sexuales contra menores de edad; de los cuales 4.605 fueron contra niños y niñas y 3.690 contra adolescentes” (Ministerio Publico, 2023, Párr., 3).

Conforme a lo anterior, según las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se reportó 12.899 exámenes médicos legales por presunto delito sexual en la primera infancia, infancia y adolescencia, y sumado a ello, las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por violencia sexual son inquietantes, reportando 11.135 registros entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2023, de los cuales, 9.705 de los casos fueron contra víctimas del sexo femenino y 1.425 de sexo masculino. Bogotá, Valle del Cauca, Atlántico, Cundinamarca y Antioquia registraron el mayor número de ingresos.

En consecuencia, lo que sugiere, es que las medidas actuales no están logrando prevenir de manera efectiva la reincidencia en delitos sexuales. Por lo tanto, es fundamental establecer las diferentes medidas aplicadas en la actualidad de corte jurídico y penitenciario y proponer recomendaciones para mejorar el manejo de la reincidencia en delitos sexuales en Colombia.

2.2 Formulación del Problema

¿Cuáles son las medidas jurídicas y penitenciarias que se están implementando para prevenir la reincidencia?

4. Objetivos

3.1. Objetivo General provisional

Analizar las medidas jurídicas y penitenciarias implementadas en Colombia para prevenir la reincidencia en delitos sexuales

3.2. Objetivos Específicos provisionales

- ✓ Indicar los factores de riesgo que pueden llevar a la reincidencia en delitos sexuales
- ✓ Identificar las medidas jurídicas y penitenciarias que se están implementando en Colombia para prevenir la reincidencia en delitos sexuales.
- ✓ Evaluar el impacto de los programas de resocialización, atención postpenitenciaria y medidas de seguridad en la prevención de la reincidencia en delitos sexuales aplicado en Colombia

5. Marco referencial

La problemática de los delitos sexuales en Colombia ha llevado a la implementación de diversas medidas jurídicas y penitenciarias con el objetivo de prevenir la reincidencia. Este marco referencial e estructura tanto a nivel teórico y también en torno a la legislación vigente, los enfoques de tratamiento y rehabilitación, y las críticas a las políticas punitivas.

4.1 Marco teórico

Teoría de la Prevención General

La teoría de la prevención general sostiene que las penas deben disuadir a la sociedad en su conjunto de cometer delitos. Esta teoría se basa en la idea de que el castigo de un individuo sirve como un ejemplo para otros, promoviendo el respeto por la ley. En Colombia, esta teoría ha influido en la implementación de leyes más severas para delitos sexuales, como la Ley 1918 de 2018, que busca disuadir a potenciales delincuentes mediante la imposición de inhabilidades y penas más estrictas (Riaño García, 2018).

Por lo cual, las medidas penitenciarias en Colombia incluyen la privación de libertad, pero también se han propuesto alternativas como la castración química, que busca reducir la libido de los agresores sexuales como forma de prevenir la reincidencia. Sin embargo, esta medida ha sido objeto de críticas debido a su falta de evidencia científica que respalde su efectividad y a las implicaciones éticas que conlleva.

Teoría de la Prevención Especial

Para García (2020) La prevención especial se centra en el individuo que ha cometido un delito, buscando su rehabilitación y reintegración en la sociedad. Esta teoría sugiere que

las medidas penitenciarias deben diseñarse para abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo. En este contexto, se han desarrollado programas de tratamiento y rehabilitación en los centros penitenciarios colombianos, aunque su implementación enfrenta desafíos significativos, como la falta de recursos y la estigmatización de los reclusos.

De ahí que el tratamiento de los agresores sexuales en el sistema penitenciario colombiano se ha orientado hacia programas de rehabilitación que buscan abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo. Para la Corte Constitucional de Colombia. (2019). Sentencia C-407 de 2020, indica que estos programas deben ser interdisciplinarios, integrando aspectos psicológicos, sociales y legales para ser efectivos. Sin embargo, la implementación de tales programas enfrenta desafíos significativos, incluyendo la falta de recursos y la estigmatización de los agresores, lo que dificulta su reintegración social.

Teoría de la Rehabilitación

La teoría de la rehabilitación se centra en la idea de que los delincuentes pueden cambiar y reintegrarse en la sociedad si reciben el tratamiento adecuado. Esta teoría ha llevado a la implementación de programas de educación y capacitación laboral en las prisiones colombianas. Sin embargo, la efectividad de estos programas ha sido cuestionada, ya que muchos reclusos enfrentan dificultades para reintegrarse a la sociedad debido a la falta de apoyo y recursos después de su liberación (UNODC, 2020).

En Colombia, la implementación de programas de rehabilitación ha sido variada. Se han desarrollado iniciativas que incluyen educación formal, capacitación laboral y terapia psicológica. Por ejemplo, el Sistema Penitenciario ha buscado transformar las cárceles en espacios de rehabilitación, donde los reclusos puedan adquirir habilidades que le faciliten su reintegración a la sociedad (Fernández Muñoz, 2015). Sin embargo, para Martínez (2021) la

efectividad de estos programas ha sido cuestionada. Muchos reclusos enfrentan dificultades significativas para reintegrarse, debido a la falta de apoyo y recursos después de su liberación, lo que limita el impacto positivo de la rehabilitación (UNODC, 2020).

4.2 Marco conceptual

Las medidas jurídicas y penitenciarias en Colombia para prevenir la reincidencia en delitos sexuales son multifacéticas e integrales, abarcando desde la legislación hasta programas específicos de intervención. A pesar de los esfuerzos realizados, la alta tasa de reincidencia indica que es necesario continuar evaluando y ajustando estas estrategias para mejorar su efectividad y garantizar la seguridad de las víctimas y de la sociedad en general.

4.3 Marco jurídico

El marco jurídico y jurisprudencial sobre la reincidencia en delitos sexuales en Colombia se fundamenta en un conjunto de leyes y decisiones judiciales que buscan no solo sancionar a los delincuentes, sino también prevenir la reincidencia y proteger a las víctimas. A continuación, se presenta un análisis de los elementos más relevantes de este marco.

El Código Penal, promulgado mediante la Ley 599 de 2000, tipifica diversas conductas que atentan contra la libertad sexual de las personas. Este código ha sido objeto de reformas para adaptarse a los estándares internacionales y responder a nuevas formas de violencia sexual. En su articulado, se establecen penas específicas para delitos sexuales, así como principios rectores como la dignidad humana, la proporcionalidad de las sanciones y la reinserción social de los condenados (Corte Constitucional, Sentencia T – 718 de 2015).

La Ley 1918 de 2018 es particularmente relevante en el contexto de la reincidencia, ya que establece un régimen de inhabilidades para quienes han sido condenados por delitos sexuales contra menores de edad. Esta ley busca proteger a niños, niñas y adolescentes de nuevos ataques, al tiempo que promueve la rehabilitación de los condenados. Sin embargo, ha sido objeto de críticas en cuanto a su efectividad y proporcionalidad, generando un debate sobre su impacto real en la prevención de la reincidencia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019).

Para la Corte Constitucional ha abordado la constitucionalidad de la Ley 1918 de 2018, declarando su conformidad con la Constitución. Sin embargo, ha señalado la necesidad de evaluar continuamente su efectividad en la reducción de la reincidencia y ha advertido sobre posibles efectos disuasivos que podrían limitar la participación de los condenados en programas de rehabilitación (Corte Constitucional, Sentencia C – 150 de 2019).

Las decisiones judiciales en casos de reincidencia han enfatizado la importancia de considerar no solo la naturaleza del delito, sino también las circunstancias personales del delincuente. La jurisprudencia ha subrayado que las penas deben ser proporcionales y que las medidas de rehabilitación deben ser parte integral del proceso penal, con el fin de evitar la reincidencia (Corte Suprema de Justicia, Sentencia SC-123/20. 2020).

Por lo tanto, el marco jurídico y jurisprudencial en Colombia en relación con la reincidencia en delitos sexuales ha avanzado significativamente, pero aún enfrenta desafíos importantes. La implementación de leyes como la Ley 1918 de 2018 refleja un esfuerzo por proteger a las víctimas y prevenir la reincidencia, aunque su efectividad sigue siendo objeto de debate. Es fundamental que las políticas públicas y las decisiones judiciales se enfoquen en una respuesta integral que combine medidas punitivas con programas de rehabilitación y reintegración social.

Los delitos sexuales en Colombia están tipificados en el Código Penal (Ley 599 de 2000), donde se definen y sancionan diversas conductas que atentan contra la libertad sexual de las personas, incluyendo el acoso, la explotación y la violación. En respuesta al aumento de estos delitos, el Estado ha promulgado leyes como la Ley 1918 de 2018, que establece un régimen de inhabilidades para quienes han sido condenados por delitos sexuales contra menores. Esta ley fue objeto de análisis por la Corte Constitucional, que la declaró constitucional, pero no sin controversias sobre su efectividad y proporcionalidad.

4.4 Marco contextual

El marco contextual sobre la reincidencia en delitos sexuales en Colombia se puede enriquecer al considerar diversos aspectos que abarcan la situación legal, social, y psicológica de este fenómeno. Este análisis se fundamenta en la comprensión de las dinámicas que influyen en la reincidencia, así como en la evaluación de las políticas y programas implementados para abordar este problema. Donde la reincidencia en delitos sexuales en Colombia se encuentra enmarcada por un conjunto de leyes que buscan proteger a las víctimas y prevenir nuevos delitos. El Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) tipifica diversas conductas delictivas relacionadas con la libertad sexual, y ha sido objeto de reformas para alinearse con estándares internacionales y responder a nuevas formas de violencia sexual. La Ley 1918 de 2018, en particular, establece un régimen de inhabilidades para quienes han sido condenados por delitos sexuales contra menores, con el objetivo de proteger a esta población vulnerable y prevenir la reincidencia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019).

Se tiene que en los últimos cinco años, las tasas de reincidencia en delitos sexuales han mostrado tendencias preocupantes. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, un porcentaje significativo de los condenados por delitos sexuales ha reincidido, lo que indica la necesidad de una evaluación crítica de las políticas de rehabilitación y resocialización implementadas. Datos recientes sugieren que el 8,6% de los detenidos por delitos sexuales son reincidentes, lo que contrasta con el índice de reincidencia general de 13% para todos los delitos (El Tiempo, 2023).

En consecuencia, se tiene que la reincidencia en delitos sexuales está influenciada por diversos factores de riesgo, tanto individuales como contextuales. Investigaciones han identificado características como la impulsividad, el historial de abuso en la infancia, y la falta de empatía como predictores significativos de la reincidencia (Valencia et al., 2008). Además, el entorno social y familiar del delincuente puede actuar como un factor determinante en su comportamiento futuro. La falta de acceso a programas de tratamiento adecuados y a recursos psicológicos también contribuye a la perpetuación del ciclo delictivo (Pizarro, 2006).

En el cual, según el INPEC (2023) el Programa de Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social (PIPAS) es una de las iniciativas implementadas para abordar la reincidencia en delitos sexuales. Este programa se divide en dos fases: una fase de tratamiento terapéutico que identifica las causas del comportamiento delictivo y una fase profunda que se enfoca en reducir los factores de riesgo asociados con la reincidencia (INPEC, 2023). Sin embargo, la efectividad de estos programas ha sido objeto de debate, y se requiere una evaluación continua para determinar su impacto real.

Por lo tanto, la reincidencia en delitos sexuales no solo afecta a las víctimas directas, sino que también genera un clima de inseguridad y desconfianza en la sociedad. Las secuelas psicológicas que sufren las víctimas son profundas y pueden incluir trastornos de ansiedad, depresión y problemas de relación interpersonal (Cortés & Cantón, 1997). Por lo tanto, es esencial abordar la reincidencia desde una perspectiva integral que contemple tanto la rehabilitación de los delincuentes como el apoyo a las víctimas.

6. Metodología

6.1 Tipo de Investigación

La metodología empleada es jurídico descriptiva, conforme a esto, se tiene que la investigación descriptiva según Guamán, Hernández, & Lola (2021) busca describir una situación, problema o fenómeno de manera sistemática, lo que podría ser útil para analizar la tasa de reincidencia en delitos sexuales en Colombia y las medidas jurídicas y penitenciarias que se están implementando para prevenir la reincidencia. Además, la investigación jurídica descriptiva puede utilizar métodos fenomenológicos y fuentes de información tradicionales, como normas, doctrina y jurisprudencia, para respaldar el análisis y la argumentación en el ámbito jurídico

6.2 Fuentes de información primaria y secundaria

La forma de recolección e interpretación de datos será de tipo primaria y secundaria, sobre la investigación del riesgo de reincidencia en delincuentes sexuales en Colombia incluyen artículos académicos, informes policiales, leyes y artículos periodísticos.(conceptos de autores y doctrinantes)

6.3 Población objeto de estudio

Se puede inferir que la población objeto de estudio en este tema son las personas liberadas de delitos sexuales cuyo perfil puede conllevar a ser tenidos como potenciales reincidentes.

6.4 Técnicas e instrumentos para analizar la información

La presente investigación, como se señala anteriormente, desarrollará un método cualitativo, desarrollado mediante un análisis documental: Esta técnica implica examinar y analizar documentos existentes, como bases de datos, actas, informes, registros de asistencia, entre otros. Es útil para obtener información sobre la problemática planteada.

7. Presentación de los resultados

CAPITULO I

7.1 Factores de riesgo que pueden llevar a la reincidencia en delitos sexuales

La reincidencia en delitos sexuales es un problema complejo y multifactorial que exige un análisis profundo para su comprensión y prevención. En Colombia, se agrupan diversos factores individuales, sociales y contextuales pueden influir en la probabilidad de que un individuo cometa nuevamente un delito sexual. Este análisis se centrará en los principales factores de riesgo identificados en la literatura científica y en estudios de caso específicos de Colombia.

Como se indicaba anteriormente, el tema de reincidencia sobre los delitos sexuales, es complejo y también multifactorial, ya que abordan diferentes situaciones y para ello se detallan los diferentes factores detallados, acorde a lo siguiente:

7.1.1 Factores individuales

- **Trastornos de personalidad:** Según diversos estudios, las personas reincidentes en delitos sexuales suelen presentar trastornos de personalidad, tales como el trastorno antisocial, narcisista o límite. Estos trastornos están asociados con un mayor riesgo de reincidencia. A continuación, se presenta una tabla que detalla el tipo de trastorno, su descripción y su relación con la reincidencia en delitos sexuales.

Tabla 1. Tipos de trastornos de la personalidad de personas reincidentes.

Trastorno de Personalidad	Descripción	Incidencia en la Reincidencia
Antisocial	Caracterizado por un patrón de desprecio y violación de los derechos de los demás,	Los individuos con este trastorno tienen un alto riesgo de reincidencia

	impulsividad y falta de remordimiento.	debido a su falta de empatía y control de impulsos (Hanson & Morton-Bourgon, 2004).
Narcisista	Se manifiesta a través de una necesidad excesiva de admiración y una falta de empatía.	La grandiosidad y la manipulación pueden llevar a estos individuos a justificar conductas delictivas, aumentando el riesgo de reincidencia (Andrews & Bonta, 2006).
Límite (Borderline)	Se caracteriza por un patrón de desapego de las relaciones sociales y una gama restringida de expresión emocional.	Aunque menos común en agresores sexuales, la incapacidad para formar vínculos emocionales puede contribuir a la deshumanización de las víctimas (Cressey, 1958).
Paranoide	Implica desconfianza y sospecha general hacia los demás.	La percepción distorsionada de las intenciones de los demás puede llevar a comportamientos agresivos y a la justificación de actos delictivos (Moreno-Hernández, 2000).

Fuente: Elaboración propia tomado de artículos y libros escritos por especialistas.

- **Distorsiones cognitivas:** Las distorsiones cognitivas juegan un papel fundamental en el comportamiento de los agresores sexuales, ya que les permiten mantener sus conductas delictivas al justificar, minimizar o negar la gravedad de sus actos. Asimismo, tienen creencias erróneas sobre la sexualidad, las mujeres y el poder son comunes entre los delincuentes sexuales y pueden llevar a la reincidencia si no son abordadas adecuadamente en el tratamiento. A continuación, se presenta una tabla con algunos ejemplos de distorsiones cognitivas comunes en agresores sexuales.

Tabla 2. Tipos de distorsiones cognitivas de los reincidentes en delitos sexuales.

Tipo de distorsión cognitiva	Ejemplo	Detalle
Minimización del daño	"No le hice tanto daño, solo la toqué un poco"	Es característico de los pedófilos, la presencia de fuertes distorsiones cognitivas, orientadas a neutralizar los sentimientos de culpa del agresor y minimizar el impacto de sus actos sobre la víctima (Ospina, 2022).
Culpar a la víctima	"Ella se lo buscó por vestir de esa manera"	Muchos agresores sexuales saben que sus actos son incorrectos, pero distorsionan su interpretación de los delitos, de las víctimas y de su responsabilidad, para compatibilizar su conducta con su autoestima (Ospina, 2022).
Negación	"Yo no hice nada, está mintiendo"	Es frecuente tener pensamientos o representaciones mentales de modo automático, sin la intervención de un proceso de razonamiento previo y, además, pueden cometer distorsiones cognitivas o errores en el procesamiento de la información (Méndez et al., 2001).
Justificación	"Necesitaba sexo y ella no me lo daba"	Los pensamientos erróneos constituyen afirmaciones hechas por los agresores sexuales que les permiten negar, minimizar, justificar y racionalizar su comportamiento (Castro et al., 2001).
Distorsiones sobre la mujer	"Las mujeres disfrutaban siendo dominadas"	Si se atiende a las implicaciones psicológicas que conlleva tener un bajo nivel de autoestima, es comprensible que los abusadores de menores dispongan de mayores distorsiones cognitivas que les permitan preservar su imagen y autoconcepto (Bueno Guerra, 2022).

Fuente: Elaboración propia tomado de artículos y libros escritos por especialistas.

Estas distorsiones cognitivas, deben ser valoradas y diagnosticadas, y también deben fijarse como un objetivo clave en el tratamiento de los agresores sexuales, ya que su modificación puede contribuir a la reducción de la reincidencia y a una mejor comprensión de los motivos que llevan a estos individuos a cometer delitos sexuales.

- **Falta de empatía:** La falta de empatía se ha identificado como un factor crucial en la reincidencia de delitos sexuales. Este déficit se traduce en la dificultad de los

agresores para comprender y compartir los sentimientos de los demás, lo que puede llevar a la deshumanización de las víctimas y a la justificación de sus actos delictivos. Y por ende la incapacidad para ponerse en el lugar de la víctima impide que los agresores reconozcan el daño que causan, lo que aumenta el riesgo de reincidencia.

La literatura sugiere que los delincuentes sexuales suelen presentar déficits empáticos que favorecen sus delitos, lo que resalta la importancia de abordar esta cuestión en los programas de tratamiento y rehabilitación (Cohen & Strayer, 1996; Marshall et al., 2009). Y por ende no debe abordarse como una simple dificultad para comprender y compartir los sentimientos de los demás.

- **Historia de victimización:** La historia de victimización se ha identificado como un factor crítico en la reincidencia de delitos sexuales en Colombia. Los individuos que han sido víctimas de abuso sexual durante su infancia presentan un riesgo elevado de convertirse en agresores en la adultez. Este fenómeno se relaciona con la internalización de patrones de comportamiento disfuncionales y problemas emocionales que surgen como consecuencia del abuso.

Y según un estudio realizado por el Ministerio del Interior, la reincidencia en delitos sexuales en Colombia se estima entre el 10% y el 15% dentro de un período de 4 a 5 años (Pizarro, 2023). Este dato es consistente con investigaciones previas que muestran que los delincuentes que han sido víctimas de abuso en su infancia tienen un riesgo significativamente mayor de reincidencia.

La historia de victimización no solo afecta a las víctimas en términos de salud mental, sino que también influye en su capacidad para establecer relaciones saludables y manejar el

estrés. Los agresores que han sido víctimas pueden haber desarrollado una visión distorsionada de las relaciones interpersonales y de la sexualidad, lo que les lleva a repetir patrones de abuso. Esto debido a la falta de apoyo social y recursos para las víctimas puede agravar esta situación ya que no aprenden estrategias de afrontamiento sanas lo cual aumenta el riesgo de que se conviertan en agresores en el futuro (Harris & Hanson, 2004).

- **Consumo de sustancias:** El consumo de sustancias es un factor de riesgo significativo en la reincidencia de delitos sexuales. La relación entre el abuso de alcohol y drogas y el comportamiento delictivo ha sido ampliamente estudiada, revelando que el consumo de estas sustancias puede aumentar la impulsividad y disminuir el autocontrol, lo que a su vez puede llevar a la comisión de delitos sexuales.

En un estudio realizado en 2023, se encontró que el 55% de los agresores sexuales en prisión habían consumido drogas o alcohol en el momento de su delito (Ministerio de Justicia de Colombia, 2023). Además, el estudio indicó que el 30% de los agresores sexuales reincidentes reportaron un historial de abuso de sustancias. Esto sugiere una fuerte relación entre el consumo de drogas y la reincidencia delictiva sexual. Al parecer, el consumo de sustancias puede incrementar la impulsividad, disminuir las inhibiciones sociales y morales, y, en algunos casos, potenciar la excitación sexual (Ministerio de Justicia de Colombia, 2023).

7.1.2 Factores sociales

La reincidencia en delitos sexuales es un fenómeno complejo que está influenciado por una variedad de factores sociales que interactúan con las otras características, lo cual se detalla a continuación:

- **Entorno familiar disfuncional:** El entorno familiar disfuncional tiene un impacto significativo en el desarrollo emocional y conductual de los niños y adolescentes. Para Losada & Marmo (2019) las características mencionadas pueden contribuir a la formación de patrones de comportamiento problemáticos, incluyendo la posibilidad de reincidencia en delitos sexuales. Es fundamental que se implementen intervenciones adecuadas para abordar estas dinámicas familiares y fomentar un entorno más saludable para el desarrollo de los jóvenes y la exposición a la violencia doméstica, el abuso infantil y la negligencia pueden aumentar el riesgo de desarrollar conductas antisociales.
- **Asociaciones delictivas:** La interacción con otros delincuentes sexuales puede tener un efecto perjudicial en el comportamiento delictivo, para Toro & Bustamante (2019) la unión con otros delincuentes, refuerza conductas desviadas y aumentando el riesgo de reincidencia. Es fundamental que las intervenciones y programas de rehabilitación consideren estas dinámicas sociales para abordar de manera efectiva la reincidencia en delitos sexuales donde hay reforzamiento de conductas desviadas, distorsiones cognitivas, aislamiento social y falta de apoyo, lo que tiene implicaciones para la rehabilitación., siendo necesario que para estas personas, se dé la creación de entornos que promuevan la empatía y el apoyo social positivo es esencial para romper el ciclo de la delincuencia y facilitar la reintegración de los delincuentes en la sociedad.

- **Falta de oportunidades:** La falta de oportunidades en educación, empleo y desarrollo personal se ha identificado como un factor crítico que puede aumentar el riesgo de delincuencia, especialmente entre los jóvenes. Para Herrera (2023) la ausencia de acceso a una educación de calidad y a empleos dignos limita las posibilidades de desarrollo personal y profesional, lo que puede llevar a algunos individuos a involucrarse en actividades delictivas como una forma de subsistencia. En un análisis reciente, se encontró que el 40% de la población menor de 35 años en Costa Rica no completó la educación secundaria, lo que contribuye a altas tasas de desempleo y delincuencia (El País, 2023).

Adicionalmente, en 2023, la tasa de desempleo juvenil en Colombia alcanzó el 22%, lo que refleja una crisis en la inserción laboral de los jóvenes (Ministerio de Trabajo, 2023). Asimismo, un estudio de la ILO (2023) sugiere que los jóvenes que no tienen acceso a educación y empleo son más propensos a delinquir, ya que las actividades ilícitas se convierten en una alternativa viable para generar ingresos.

- **Apoyo social limitado:** El apoyo social se refiere a las redes de relaciones interpersonales que proporcionan asistencia emocional, material y social a los individuos. En el contexto de la rehabilitación, la ausencia de redes sociales fuertes y de apoyo puede dificultar significativamente el proceso de reintegración de los delincuentes, aumentando el riesgo de reincidencia, especialmente en el caso de los agresores sexuales. Un informe de 2023 indica que hasta el 60% de los delincuentes sexuales que no cuentan con redes de apoyo social adecuadas reinciden en un período de tres años (Ministerio de Justicia, 2023).

Un estudio realizado en 2024 mostró que el 40% de los individuos sin apoyo social reportaron síntomas de depresión severa, lo que se correlaciona con un aumento en la reincidencia (González et al., 2024). Conjuntamente, el apoyo social limitado es un factor crítico que puede obstaculizar la rehabilitación y aumentar el riesgo de reincidencia en delitos sexuales. Para la Organización Mundial de la Salud (2024) es esencial que los programas de rehabilitación incluyan componentes que fomenten la creación de redes de apoyo social, así como el acceso a recursos que faciliten la reintegración. La atención a la salud mental y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales son fundamentales para reducir la reincidencia y mejorar los resultados para los individuos y la sociedad en general.

7.1.3 Factores contextuales

Los factores contextuales juegan un papel crucial en la comprensión de la reincidencia en delitos sexuales. Estos factores abarcan una amplia gama de influencias sociales, económicas y ambientales que pueden afectar el comportamiento de los delincuentes sexuales y su propensión a reincidir. A pesar de que la investigación sobre este tema en Colombia es aún limitada, se han identificado varios elementos contextuales que contribuyen a la dinámica de la reincidencia, donde se detallan a continuación:

- **Legislación:** La legislación colombiana en materia de delitos sexuales y reincidencia presenta algunas lagunas y desafíos que pueden favorecer la perpetuación del ciclo delictivo. Uno de los principales problemas es la falta de claridad en la definición y medición de la reincidencia, lo que dificulta la implementación de políticas efectivas. Según datos del INPEC, el promedio de reincidencia en el país es de 21,3%, pero esta cifra puede variar dependiendo de cómo se defina y mida el fenómeno.

Otro aspecto problemático es la inadecuación de las penas para ciertos delitos sexuales. Si bien el Código Penal colombiano tipifica diversas conductas relacionadas con la violencia sexual, en algunos casos las sanciones impuestas pueden no ser proporcionales a la gravedad del delito. Esto puede enviar un mensaje equivocado a la sociedad y a los delincuentes sobre la seriedad con la que se trata este tipo de criminalidad.

Además, la falta de aplicación efectiva de la ley es un factor que contribuye a la reincidencia. Cuando los delincuentes perciben que las consecuencias de sus actos no son consistentes o severas, pueden ser menos disuadidos de cometer nuevos delitos. La Corte Constitucional, mediante el Auto 121 (2018) ha señalado que el fin resocializador de la pena es un elemento fundamental para la legitimidad del sistema penal, pero si este objetivo no se cumple adecuadamente, se corre el riesgo de que los delincuentes reincidan. Para abordar estas deficiencias, es necesario que el Estado colombiano fortalezca su marco legal y asegure su aplicación efectiva. Esto implica, entre otras cosas:

- ✓ Definir de manera clara y estandarizada el concepto de reincidencia, para facilitar su medición y seguimiento.
- ✓ Revisar las penas establecidas para ciertos delitos sexuales, asegurando que sean proporcionales y disuasivas.
- ✓ Mejorar los mecanismos de control y supervisión para garantizar que las leyes se apliquen de manera consistente.
- ✓ Realizar una evaluación de la personalidad debe llevarse a cabo a través de una metodología que cuente con protocolos claros para su definición, valoración y reorientación, adoptando una perspectiva profesional y objetiva sobre el comportamiento humano.
- ✓ Formación espiritual necesita ser claramente definida y delimitada con un enfoque específico que respete las creencias de los internos, lo que podría incluir, por ejemplo, apoyo psicológico.

- ✓ La promoción de la cultura, el deporte y la recreación debe facilitarse mediante mecanismos que permitan alcanzar y materializar el objetivo de resocialización de la pena.
- ✓ El contacto con la familia es un elemento esencial para la reintegración de las personas privadas de libertad a la sociedad, y es fundamental establecer las condiciones necesarias para que este contacto sea efectivo en ese proceso.
- ✓ Invertir en programas de rehabilitación y reintegración efectivos, que aborden tanto las necesidades psicológicas como sociales de los delincuentes.
- ✓ Fomentar una cultura de respeto a la ley y a los derechos de las víctimas, a través de campañas de sensibilización y educación (Corte Constitucional, Auto 21, 2018, p. 47).

Por lo tanto, se tiene que las lagunas legales, las penas inadecuadas y la falta de aplicación efectiva de la ley son factores que pueden favorecer la reincidencia en delitos sexuales en Colombia. Para romper este ciclo, se requiere un esfuerzo integral por parte del Estado y la sociedad para fortalecer el marco legal, asegurar su aplicación consistente y promover la rehabilitación y reintegración de los delincuentes.

- **Sistema penitenciario:** El sistema penitenciario colombiano enfrenta serios desafíos en cuanto a las condiciones carcelarias y la falta de programas efectivos de rehabilitación y resocialización.

Acorde a lo anterior, las cárceles en Colombia se caracterizan por el hacinamiento, que en algunos centros supera el 365% de la capacidad. Además, Kooyman (2018) en su estudio indica que hay deficiencias en la atención primaria de salud, falta de espacios de esparcimiento y una infraestructura obsoleta por falta de mantenimiento. Adicionalmente El País (2020, febrero 12) destaca que el gobierno de Colombia declara la emergencia carcelaria, donde las condiciones inhumanas violan sistemáticamente los derechos humanos de los reclusos, como lo ha señalado la Corte Constitucional en varias oportunidades al declarar un

"estado de cosas inconstitucional" en las prisiones, de esta manera la Sentencia T – 288 de 2020 indica las siguientes consecuencias del sistema penitenciario:

- ✓ Falta de programas de rehabilitación y resocialización
- ✓ Muchas cárceles carecen de programas efectivos para abordar las necesidades psicológicas, educativas y vocacionales de los reclusos.
- ✓ La falta de acceso a terapia, capacitación laboral y oportunidades de aprendizaje dificulta que los presos desarrollen las habilidades necesarias para reintegrarse exitosamente a la sociedad. Esto perpetúa el ciclo delictivo y aumenta el riesgo de reincidencia.
- ✓ Violencia y falta de control institucional

Por lo tanto, la combinación de hacinamiento, escasez de recursos y bajo control por parte de las autoridades ha generado altos niveles de violencia al interior de las prisiones. Del mismo modo investigaciones como las de Dardel (2016) e Iturralde (2019) destacan incidentes como motines, riñas entre reclusos y ataques a guardias penitenciarios son frecuentes. Esta situación convierte a las cárceles en "mundos de muerte" donde se suspenden los derechos de los presos y se perpetúan lógicas de control y despojo de la dignidad humana.

En consecuencia a lo anterior, el sistema penitenciario colombiano enfrenta una crisis profunda que requiere reformas estructurales. Mejorar las condiciones carcelarias, desarrollar programas de rehabilitación integrales y fortalecer el control institucional son pasos necesarios para transformar las prisiones en entornos seguros y rehabilitadores. Solo así se podrá avanzar hacia una justicia penal más efectiva y respetuosa de los derechos humanos.

- **Cultura de la violencia:** La cultura de la violencia en Colombia está profundamente arraigada en la sociedad y se manifiesta en diversos niveles, desde la violencia política y el conflicto armado hasta la violencia de género y la delincuencia común. Un factor clave que contribuye a esta cultura de la violencia es la normalización de la violencia y los estereotipos de género que perpetúan la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

La violencia de género, incluyendo los delitos sexuales, es un problema grave en Colombia. Según un estudio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses indica que se reportaron 24.315 casos de violencia sexual para el 2020, siendo las mujeres las principales víctimas. Esta violencia está enraizada en una cultura machista que cosifica a la mujer, culpa a las víctimas y minimiza la gravedad de los delitos.

Acorde a la Fundación Ideas para la Paz (2017) los medios de comunicación y la cultura popular a menudo reproducen estereotipos de género dañinos que normalizan la violencia sexual. La representación de las mujeres como objetos sexuales, la glorificación de la violencia y el uso de lenguaje misógino envían el mensaje de que la violencia contra las mujeres es aceptable. Esto crea un entorno permisivo para los delitos sexuales y dificulta que las víctimas denuncien.

Además, la impunidad y la falta de acceso a la justicia para las víctimas de violencia de género refuerzan la idea de que estos crímenes no son tomados en serio por la sociedad. Según datos de la Fiscalía General de la Nación (2022), en el Boletín estadístico de 2021, indica que solo el 18% de los casos de violencia sexual llegan a condena. Para romper con esta cultura de la violencia, es necesario abordar los estereotipos de género y promover la igualdad desde temprana edad a través de la educación. Los medios de comunicación también

tienen un rol crucial en dejar de reproducir contenido que normaliza la violencia contra las mujeres. A nivel institucional, se requieren reformas para garantizar el acceso a la justicia para las víctimas y sancionar efectivamente a los agresores.

Por lo tanto, la cultura de la violencia en Colombia, alimentada por la normalización de la violencia y los estereotipos de género, contribuye significativamente a la perpetración de delitos sexuales, y para revertir esta situación requiere un esfuerzo sostenido en múltiples frentes para transformar las actitudes y creencias que justifican y perpetúan la violencia contra las mujeres.

CAPITULO II

7.2 Medidas jurídicas y penitenciarias que se están implementando en Colombia para prevenir la reincidencia en delitos sexuales.(es el mismo objetivo general

En Colombia, la prevención de la reincidencia en delitos sexuales ha llevado a la implementación de diversas medidas jurídicas y penitenciarias. Estas iniciativas buscan no solo sancionar a los agresores, sino también rehabilitarlos y facilitar su reintegración social. A continuación, se analizan las principales estrategias y programas en este contexto.

7.2.1 Marco Legal y Políticas Públicas

Colombia ha desarrollado un marco legal que incluye leyes específicas para la protección de las víctimas y la prevención de delitos sexuales. La Ley 1257 de 2008, por ejemplo, establece medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo agresiones sexuales. Esta ley promueve la creación de programas de sensibilización y educación para prevenir la violencia sexual y fomentar la igualdad de género (Ministerio de Justicia, 2023). Asimismo, se cuenta con un sólido marco legal orientado a la prevención de delitos sexuales y la protección de las víctimas. Algunas de las principales leyes y políticas públicas en este ámbito son:

La Ley 1257 de 2008, esta ley establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. En lo referente a delitos sexuales, la ley promueve:

- ✓ La creación de programas de educación para prevenir y erradicar las conductas de violencia sexual contra las mujeres.

- ✓ El desarrollo de campañas de sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- ✓ La adopción de medidas para garantizar la atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual.

De lo anterior, se tiene que el marco legal integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo medidas específicas de educación, sensibilización y atención a las víctimas. A continuación, se detallan los programas de educación, campañas de sensibilización y medidas adoptadas para garantizar la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia sexual.

7.2.1.1 Programas de Educación para Prevenir la Violencia Sexual

La incorporación de la Educación en Derechos Humanos: La Ley 1257 de 2008, en su artículo 11, establece que el Ministerio de Educación debe garantizar que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades y la igualdad entre hombres y mujeres. Esto incluye la capacitación de docentes, estudiantes y padres de familia sobre la violencia contra las mujeres (Ministerio de Educación, 2023).

- a) **Cátedra de Educación para la Sexualidad:** La ley también promueve la inclusión de una cátedra de educación para la sexualidad en los programas educativos, enfatizando el respeto a la dignidad y derechos de todos, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Esto busca crear conciencia sobre la violencia sexual y fomentar relaciones sanas (Ley 1257 de 2008).

- b) **Programas de Sensibilización en Comunidades:** Se han desarrollado programas en comunidades que buscan sensibilizar a la población sobre la violencia de género, promoviendo la igualdad y el respeto. Estos programas incluyen talleres, charlas y actividades interactivas que abordan los mitos y realidades de la violencia sexual (Ministerio de Justicia, 2023).
- c) **Campañas de Concientización:** Iniciativas como "No es No" y "Ni Una Menos" han sido fundamentales en la sensibilización de la sociedad sobre la violencia sexual y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Estas campañas utilizan redes sociales y medios de comunicación para difundir mensajes claros sobre el consentimiento y la violencia de género (Ministerio de Justicia, 2023).
- d) **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:** En este contexto, se realizan eventos y actividades que buscan visibilizar la problemática de la violencia contra las mujeres, promoviendo la participación activa de la sociedad en la lucha contra este fenómeno (El Tiempo, 2023).
- e) **Rutas de Atención Integral:** La Ley 1257 establece la creación de rutas de atención para las mujeres víctimas de violencia sexual, que incluyen atención médica, psicológica y legal. Estas rutas buscan asegurar que las víctimas reciban un tratamiento integral y oportuno (Ministerio de Justicia, 2023).
- f) **Protección y Acceso a la Justicia:** La ley también incluye medidas para garantizar el acceso a la justicia, como la creación de mecanismos de denuncia accesibles y la capacitación de funcionarios públicos en el manejo de casos de violencia sexual. Esto es crucial para que las víctimas se sientan seguras al denunciar y recibir la atención necesaria (Ley 1257 de 2008).

- g) **Programas de Capacitación para Funcionarios:** Se han implementado programas de capacitación para policías, fiscales y otros funcionarios encargados de atender a las víctimas, asegurando que actúen con sensibilidad y respeto hacia las mujeres que denuncian violencia (Ministerio de Justicia, 2023).

Acorde a lo anterior, se tiene la Ley 1257 de 2008 ha establecido un marco legal sólido para abordar la violencia sexual contra las mujeres en Colombia. A través de programas de educación, campañas de sensibilización y medidas de atención y protección, se busca no solo erradicar la violencia, sino también promover una cultura de respeto e igualdad. Sin embargo, la efectividad de estas iniciativas depende de su implementación adecuada y del compromiso de toda la sociedad en la lucha contra la violencia de género.

La Ley 1146 de 2007 esta ley tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Algunas de sus disposiciones clave son:

- La creación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la prevención y atención de la violencia sexual contra menores.
- La obligatoriedad de capacitar a docentes y funcionarios públicos en la detección temprana de casos de abuso sexual infantil.
- La implementación de programas de prevención y atención integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Conforme a lo anterior, se tiene que la Ley 1146 de 2007 es una norma fundamental en Colombia para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños,

niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Esta ley establece disposiciones clave para abordar este problema de manera integral, según lo anunciado anteriormente:

- 1. Creación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:** La ley crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la prevención y atención de la violencia sexual contra menores. Este sistema tiene como objetivo articular las acciones de las diferentes entidades del Estado para luchar contra el abuso sexual infantil.
- 2. Capacitación obligatoria a docentes y funcionarios públicos:** La Ley 1146 establece la obligatoriedad de capacitar a docentes y funcionarios públicos en la detección temprana de casos de abuso sexual infantil. Esto busca fortalecer la identificación oportuna de situaciones de riesgo y facilitar la denuncia y atención de estos casos.
- 3. Programas de prevención y atención integral:** La ley ordena la implementación de programas de prevención y atención integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Estos programas deben abordar tanto la prevención del abuso como la atención psicosocial y jurídica de las víctimas y sus familias.

Adicionalmente, la Ley 1146 ratifica el deber ciudadano de denunciar cualquier caso de violencia sexual contra menores. Esto busca promover la participación activa de la sociedad en la lucha contra este flagelo. Esta norma se considera como un hito en la legislación colombiana al establecer un marco integral para la prevención y atención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Sus disposiciones buscan fortalecer la respuesta del Estado y la sociedad ante este problema, a través de la articulación interinstitucional, la capacitación de actores clave y la implementación de programas efectivos de prevención y atención.

Por otro lado, se encuentra la Política Criminal del Estado colombiano, formulada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, establece lineamientos para la prevención de delitos sexuales, incluyendo:

- **El desarrollo de estrategias de prevención situacional para reducir oportunidades de comisión de delitos sexuales:** Una de las principales estrategias de la Política Criminal es el desarrollo de medidas de prevención situacional. Estas buscan reducir las oportunidades para la comisión de delitos sexuales mediante la modificación del entorno físico y social. Esto incluye la implementación de medidas de seguridad en espacios públicos y la promoción de una cultura de respeto y equidad de género, que son esenciales para disminuir la incidencia de la violencia sexual en la sociedad (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021).
- **La implementación de programas de tratamiento y rehabilitación para agresores sexuales, con el fin de prevenir la reincidencia:** La política también enfatiza la importancia de la rehabilitación y el tratamiento de los agresores sexuales. Se busca implementar programas que aborden las causas subyacentes del comportamiento delictivo, con el objetivo de prevenir la reincidencia. Sin embargo, la efectividad de estos programas depende de la disponibilidad de recursos y de la calidad de las intervenciones. La falta de programas adecuados en el contexto colombiano ha sido un obstáculo significativo para la rehabilitación de los delincuentes sexuales (Gómez & Herrera, 2019).
- **El fortalecimiento de la respuesta interinstitucional en casos de violencia sexual, a través de la coordinación entre entidades como la Fiscalía, el**

INMLCF y el ICBF: El fortalecimiento de la respuesta interinstitucional es otro componente clave de la Política Criminal. Esto implica una coordinación efectiva entre entidades como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). La colaboración entre estas instituciones es fundamental para garantizar una atención integral a las víctimas de violencia sexual y para asegurar que se tomen medidas adecuadas contra los agresores (Corte Constitucional, 2015).

La Política Criminal del Estado colombiano, formulada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el Plan Nacional de Política Criminal 2021 - 2025, establece un conjunto de lineamientos y estrategias para abordar la criminalidad en el país, con un enfoque particular en la prevención de delitos sexuales. A continuación, se presentan los elementos clave de esta política.

Por lo tanto, se busca abordar la criminalidad a través de estrategias de prevención situacional, programas de tratamiento para agresores y un enfoque interinstitucional. Sin embargo, Gómez & Herrera (2019) alude que para que estas políticas sean efectivas, es crucial que se implementen de manera integral y se fortalezcan los recursos destinados a la rehabilitación y atención de las víctimas. Solo así se podrá avanzar hacia una reducción significativa de los delitos sexuales y una mejora en la seguridad y bienestar de la población.

Asimismo, se tiene que el marco legal y las políticas públicas en Colombia demuestran un compromiso del Estado con la prevención de delitos sexuales y la protección de las víctimas. Sin embargo, su efectividad depende de una adecuada implementación, asignación de recursos y coordinación interinstitucional. Además, es necesario continuar

trabajando en la sensibilización social, la educación y el empoderamiento de las mujeres y niños para prevenir y denunciar este tipo de violencia.

7.2.2 Programas de Rehabilitación

Los programas de rehabilitación en el sistema penitenciario colombiano han sido diseñados para abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo. Estos programas incluyen:

- a) **Terapia Cognitivo-Conductual:** La terapia cognitivo-conductual (TCC) se utiliza como un enfoque terapéutico fundamental en el tratamiento de agresores sexuales. Este método busca modificar las distorsiones cognitivas y promover el desarrollo de habilidades sociales, lo que resulta esencial para ayudar a los delincuentes a reconocer y cambiar patrones de pensamiento que justifican su comportamiento delictivo. La TCC ha demostrado ser efectiva en la reducción de la reincidencia entre delincuentes sexuales, ya que permite a los participantes desarrollar una mayor conciencia de sus acciones y sus consecuencias (Pizarro, 2023). Este enfoque se basa en la premisa de que al cambiar la forma en que los individuos piensan sobre sus comportamientos, se puede influir en sus acciones futuras.
- b) **Educación y Capacitación Laboral:** Otro componente clave de los programas de rehabilitación en el sistema penitenciario colombiano es la implementación de programas educativos y de formación profesional. Estos programas están diseñados para preparar a los reclusos para su reintegración en la sociedad, proporcionándoles las herramientas necesarias para obtener empleo y mejorar su calidad de vida. La

educación ha sido identificada como un factor crucial para reducir la reincidencia, ya que ofrece a los individuos la oportunidad de adquirir habilidades que les permiten integrarse de manera más efectiva en el mercado laboral (UNODC, 2023). Además, la capacitación laboral puede contribuir a la construcción de un proyecto de vida positivo, alejando a los reclusos de comportamientos delictivos.

A pesar de la existencia de estos programas, la efectividad de la rehabilitación en el sistema penitenciario colombiano enfrenta varios desafíos. La escasez de recursos, la falta de personal capacitado y la sobrepoblación carcelaria limitan la implementación efectiva de estos tratamientos. Además, es fundamental que se realicen evaluaciones continuas de los programas para medir su impacto real en la reducción de la reincidencia y en la reintegración social de los reclusos.

De igual forma, los programas de rehabilitación en el sistema penitenciario colombiano, como la terapia cognitivo-conductual y la educación y capacitación laboral, son esenciales para abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y fomentar la reintegración de los delincuentes en la sociedad. Sin embargo, es crucial que se fortalezcan estos programas mediante una adecuada asignación de recursos y una evaluación constante de su efectividad, para garantizar que realmente contribuyan a la reducción de la reincidencia y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

A continuación se presenta un análisis en forma de tabla DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) sobre la efectividad de los programas de rehabilitación aplicados por el INPEC en Colombia para personas reincidentes en delitos sexuales:

Tabla 3. Matriz DOFA sobre la efectividad de programas de rehabilitación aplicados por el INPEC.

Aspecto	Descripción
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de Programas: El INPEC ofrece una variedad de programas de rehabilitación, como terapia cognitivo-conductual y capacitación laboral, que abordan diferentes necesidades de los reclusos (Martínez & Pacheco, 2021). - Marco Normativo: La Ley 1146 de 2007 y otras normativas proporcionan un marco legal que respalda la implementación de programas de rehabilitación y prevención de la violencia sexual (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2007).
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración Interinstitucional: La posibilidad de fortalecer la coordinación entre el INPEC, la Fiscalía y el ICBF puede mejorar la atención integral a los reclusos y facilitar su reintegración (Corte Constitucional, 2015). - Aumento de Recursos: La creciente atención a la problemática de la reincidencia puede llevar a un aumento en la asignación de recursos para programas de rehabilitación.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Escasez de Recursos: La falta de recursos adecuados limita la implementación efectiva de programas de rehabilitación y tratamiento (Gómez & Herrera, 2019). - Evaluación Insuficiente: La falta de estudios que evalúen la efectividad de los programas de rehabilitación dificulta la identificación de áreas de mejora (Hernández, 2018).
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Estigmatización Social: La percepción negativa de los delincuentes sexuales puede dificultar su reintegración social y el acceso a oportunidades laborales (Pizarro, 2023). - Condiciones Carcelarias: El hacinamiento y las condiciones inadecuadas en las cárceles pueden afectar negativamente la efectividad de los programas de rehabilitación (UNODC, 2023).

Fuente: Elaboración propia.

Acorde a lo anterior, los programas de rehabilitación del INPEC tienen fortalezas significativas, como la diversidad de enfoques terapéuticos y el respaldo normativo que promueve la atención a la violencia sexual. Sin embargo, enfrentan debilidades importantes, como la escasez de recursos y la falta de evaluaciones sistemáticas que midan su impacto.

Las oportunidades para mejorar la situación incluyen la colaboración interinstitucional y el aumento de recursos, mientras que las amenazas, como la estigmatización social y las condiciones carcelarias, pueden obstaculizar la efectividad de estos programas.

Para mejorar la efectividad de los programas de rehabilitación aplicados por el INPEC, es crucial abordar las debilidades y amenazas identificadas. Esto incluye la necesidad de aumentar los recursos destinados a la rehabilitación, realizar evaluaciones continuas de los programas y fomentar una cultura de aceptación y apoyo hacia los reclusos en proceso de reintegración.

7.2.3 Evaluación de Riesgo

La evaluación del riesgo de reincidencia es un componente esencial en el proceso de rehabilitación de delincuentes sexuales en Colombia. Esta evaluación permite identificar a aquellos agresores con mayor probabilidad de reincidencia y, a su vez, ayuda a diseñar planes de tratamiento personalizados que aborden sus necesidades específicas. En este contexto, se han desarrollado diversos instrumentos de evaluación que incluyen pruebas psicométricas y valoraciones clínicas. Por lo que los instrumentos de Evaluación del Riesgo son:

- 1. Pruebas Psicométricas:** Estas herramientas permiten medir características psicológicas y comportamentales que pueden estar asociadas con un mayor riesgo de reincidencia. Por ejemplo, el uso de escalas de evaluación que consideran factores como impulsividad, agresividad y antecedentes de violencia puede proporcionar información valiosa sobre el perfil del agresor (Benavides, Escobar & Molina, 2014).

2. Valoraciones Clínicas: Estas evaluaciones son realizadas por profesionales en salud mental y criminología, quienes analizan el comportamiento del individuo, su historia personal y factores contextuales que pueden influir en su riesgo de reincidencia. La combinación de estas valoraciones con datos de pruebas psicométricas permite una comprensión más completa del riesgo (Ramírez et al., 2008).

La evaluación del riesgo de reincidencia no solo ayuda a identificar a los agresores con mayor probabilidad de reincidir, sino que también es crucial para la implementación de intervenciones adecuadas. Al conocer el perfil de riesgo de cada individuo, se pueden diseñar programas de tratamiento más efectivos que aborden las causas subyacentes de su comportamiento delictivo. Esto incluye terapias específicas, programas de educación y capacitación laboral, y seguimiento postpenitenciario (UNODC, 2023).

A pesar de la existencia de estos instrumentos, la evaluación del riesgo de reincidencia enfrenta varios desafíos en Colombia. Uno de los principales problemas es la escasez de recursos y la falta de personal capacitado para realizar estas evaluaciones de manera sistemática. Además, la falta de un sistema de información confiable que recoja datos sobre la reincidencia y la efectividad de los programas de rehabilitación limita la capacidad de los profesionales para hacer evaluaciones precisas (Corte Constitucional, 2015).

En conclusión, la evaluación del riesgo de reincidencia es un elemento fundamental en el proceso de rehabilitación de delincuentes sexuales en Colombia. A través de la utilización de instrumentos de evaluación psicométrica y valoraciones clínicas, es posible identificar a los agresores con mayor probabilidad de reincidencia y diseñar planes de tratamientos personalizados. Sin embargo, es crucial abordar los desafíos existentes, como la falta de recursos y la necesidad de un sistema de información confiable, para mejorar la

efectividad de estas evaluaciones y, en última instancia, reducir las tasas de reincidencia en el país.

7.2.4 Apoyo Social y Reinserción

El apoyo social es crucial para la rehabilitación de los agresores sexuales. Las políticas actuales promueven la creación de redes de apoyo que faciliten la reintegración de los individuos a la comunidad. Programas de seguimiento post-liberación y apoyo psicológico son esenciales para ayudar a los ex-reclusos a adaptarse a la vida fuera de prisión y evitar la reincidencia (Ministerio de Justicia, 2023).

A continuación, se analizan los aspectos del apoyo social y las estrategias de reinserción implementadas en el país como son:

- 1. Redes de Apoyo:** Las redes de apoyo social, que incluyen familiares, amigos y grupos comunitarios, son fundamentales para la reintegración de los ex-reclusos. Estas redes proporcionan apoyo emocional y práctico, lo que puede ayudar a los individuos a adaptarse a la vida fuera de prisión y a evitar comportamientos delictivos (Ministerio de Justicia, 2023).
- 2. Prevención de la Reincidencia:** Un estudio indica que los agresores sexuales que cuentan con un sólido apoyo social tienen una tasa de reincidencia significativamente más baja. La interacción positiva con la comunidad y el acceso a recursos contribuyen a un cambio de comportamiento más efectivo (Pérez Ramírez, 2021).
- 3. Programas de Seguimiento Post-Liberación:** Los programas de seguimiento son esenciales para garantizar que los ex-reclusos reciban la atención necesaria después de su liberación. Estos programas pueden incluir terapia psicológica, asesoramiento

laboral y actividades de integración social, lo que ayuda a los individuos a reconstruir sus vidas y a establecer relaciones saludables (Ministerio de Justicia, 2023).

Acorde a lo anterior, se tiene que la reinserción social es un proceso fundamental para ayudar a los individuos que han estado en conflicto con la ley a reintegrarse de manera exitosa a la sociedad. Este proceso implica no solo la rehabilitación del delincuente, sino también la creación de oportunidades y el apoyo necesario para que puedan llevar una vida prosocial. Por lo cual, las estrategias de reinserción deben abordar diversos aspectos de la vida del individuo, incluyendo lo psicológico, social, educativo y laboral. Algunas estrategias clave incluyen:

- 1. Intervenciones Psicológicas:** Se han implementado programas de intervención psicológica que abordan las necesidades específicas de los agresores sexuales. Estos programas se centran en la modificación de comportamientos y en el desarrollo de habilidades sociales, lo que facilita la reintegración (González, 2024).
- 2. Educación y Capacitación:** La educación y la capacitación laboral son componentes clave en la reinserción de agresores sexuales. Proporcionar formación en habilidades laborales y educación formal ayuda a los ex-reclusos a encontrar empleo y a reducir la probabilidad de reincidencia (UNODC, 2023).
- 3. Colaboración Interinstitucional:** La colaboración entre diferentes instituciones, como el sistema penitenciario, organizaciones no gubernamentales y servicios de salud mental, es vital para crear un enfoque integral en la reinserción de agresores sexuales. Esta colaboración permite un seguimiento más efectivo y una atención más completa a las necesidades de los individuos (Ministerio de Justicia, 2023).

Acorde a lo anterior, el apoyo social y las estrategias de reinserción son fundamentales para la rehabilitación de agresores sexuales en Colombia. La creación de redes de apoyo, junto con programas de seguimiento y atención integral, puede contribuir significativamente a la reducción de la reincidencia. Es esencial que las políticas públicas continúen enfocándose en estos aspectos para promover una reintegración exitosa y segura en la sociedad.

Por lo tanto, al observar las medidas jurídicas y penitenciarias implementadas en Colombia para prevenir la reincidencia en delitos sexuales, en esencia reflejan un enfoque integral que combina la sanción con la rehabilitación. Sin embargo, la efectividad de estas medidas depende de la disponibilidad de recursos, la capacitación del personal penitenciario y el compromiso de la sociedad en general para apoyar la reintegración de los agresores. La implementación de programas que aborden tanto las necesidades de los agresores como las de las víctimas es fundamental para lograr una reducción sostenible de la reincidencia en delitos sexuales.

CAPITULO III

7.3 Evaluación sobre el impacto de los programas de resocialización, atención postpenitenciaria y medidas de seguridad en la prevención de la reincidencia en delitos sexuales aplicado en Colombia

La reincidencia en delitos sexuales es un problema significativo que ha llevado a la implementación de diversas estrategias y programas destinados a la resocialización de los agresores sexuales. Estos programas buscan no solo reducir la reincidencia, sino también facilitar la reintegración de los individuos a la sociedad. A continuación, se analizan los impactos de los programas de resocialización, la atención postpenitenciaria y las medidas de seguridad en este contexto.

Por lo cual, la atención postpenitenciaria es crucial para garantizar que los ex-reclusos reciban el apoyo necesario después de su liberación. Sin embargo, la oferta de programas de acompañamiento post-pena es limitada, lo que incrementa las probabilidades de reincidencia. Según un estudio, la escasa disponibilidad de recursos y el apoyo social limitado son factores que dificultan la reintegración exitosa de los ex-delincuentes (Ordoñez Cifuentes, 2016). Asimismo, la implementación de programas de seguimiento que incluyan apoyo psicológico y social es fundamental. Estos programas ayudan a los ex-reclusos a adaptarse a la vida fuera de prisión y a enfrentar los desafíos que pueden llevar a la reincidencia (González, 2024). Asimismo, las medidas de seguridad implementadas en el sistema penitenciario también juegan un papel importante en la prevención de la reincidencia. Estas medidas incluyen:

- **Control y Supervisión:** La supervisión de los ex-reclusos después de su liberación es crucial para prevenir la reincidencia. Programas que involucran a la comunidad y a las autoridades locales en la vigilancia y el apoyo a los ex-delincuentes pueden ser efectivos en la reducción de la reincidencia (UNODC, 2023).
- **Políticas de Seguridad:** La implementación de políticas de seguridad que protejan a las víctimas y a la comunidad es esencial. Esto incluye la creación de protocolos claros para la denuncia y atención de casos de reincidencia, así como el fortalecimiento de la justicia penal para asegurar que los agresores sean responsabilizados por sus actos (Ministerio de Justicia, 2023).

Donde, los programas de resocialización, la atención postpenitenciaria y las medidas de seguridad son componentes fundamentales en la estrategia de prevención de la reincidencia en delitos sexuales en Colombia. A pesar de los esfuerzos realizados, persisten desafíos significativos, como la falta de recursos y la escasa oferta de programas de apoyo post-pena.

Para lograr una reducción efectiva de la reincidencia, es crucial que se fortalezcan estas iniciativas y se garantice un enfoque integral que considere las necesidades de los agresores y la protección de las víctimas. Solo a través de un compromiso sostenido por parte del Estado y la sociedad se podrá avanzar hacia una reintegración exitosa y una disminución de la violencia sexual en el país. A continuación se realiza una tabla evaluativa sobre los programas de resocialización en Colombia, medidas penitenciarias y demas,

De igual manera, es pertinente destacar los indicadores de resocialización la cual presenta indicadores clave que reflejan el estado actual de los programas de resocialización en Colombia.

Tabla 4. Indicadores sobre la resocialización en Colombia.

Indicador	Descripción	Valor actual	Fuente
Tasa de Hacinamiento	Porcentaje de sobrepoblación en centros penitenciarios.	24.5% (2023)	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec, 2023).
Tasa de Reincidencia	Porcentaje de ex-reclusos que reinciden en delitos sexuales dentro de un período de 3 años.	45% (estimación) (2023)	UNODC (2023)
Acceso a Programas de Educación	Porcentaje de reclusos que participan en programas educativos y de capacitación laboral.	49% (2023)	Ministerio de Justicia (2023)
Atención Psicológica	Porcentaje de agresores sexuales que reciben atención psicológica durante su reclusión.	27% (2023)	Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (ASCOFAPSI). (2023).
Seguimiento Postpenitenciario	Porcentaje de ex-reclusos que reciben seguimiento y apoyo psicológico tras su liberación.	15% (2023)	González (2024)
Participación en Actividades Recreativas	Porcentaje de reclusos que participan en actividades recreativas y culturales.	30% (2023)	Ministerio de Justicia (2023)

Denuncias de violencia sexual	Número de denuncias de violencia sexual reportadas al año.	de 2022 :Se reportaron 24,000 casos, con un incremento significativo en la violencia sexual contra mujeres y niños, evidenciando una tendencia alarmante en la violencia de género. 2023 : Hasta agosto, se han documentado 8,295 delitos sexuales contra menores de edad, con un total de 14,462 casos de violencia sexual en general, aumento en comparación con años anteriores. 2024 : Hasta abril, se han registrado 532 casos de abuso sexual infantil.	Policía Nacional (2024)
Proporción de Redes de Apoyo	Porcentaje de ex-reclusos que cuentan con redes de apoyo social tras su liberación.	20% (2023)	Ministerio de Justicia (2023)

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior, presenta indicadores clave que reflejan el estado actual de los programas de resocialización en Colombia. La tasa de hacinamiento sigue siendo un problema crítico, lo que limita la efectividad de los programas de rehabilitación. La tasa de reincidencia, estimada en un 30%, indica la necesidad de mejorar las intervenciones y el seguimiento postpenitenciario. Donde el acceso a programas de educación y atención psicológica es insuficiente, con solo el 45% y el 25% de los reclusos, respectivamente, participando en estos programas. Esto sugiere que muchos agresores sexuales no están recibiendo la atención necesaria para abordar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo.

Además, el seguimiento postpenitenciario es alarmantemente bajo, con solo el 15% de los ex-reclusos recibiendo apoyo tras su liberación. Esto resalta la importancia de fortalecer las redes de apoyo social, que actualmente solo benefician al 20% de los ex-reclusos. Por lo tanto, aunque se han implementado programas de resocialización y atención postpenitenciaria, es evidente que se requieren esfuerzos adicionales para mejorar la efectividad de estas iniciativas y reducir la reincidencia en delitos sexuales en Colombia. La colaboración interinstitucional y el compromiso de la sociedad son fundamentales para abordar estos desafíos. Según lo observado, la tasa de hacinamiento sigue siendo un problema crítico, lo que limita la efectividad de los programas de rehabilitación. La tasa de reincidencia, estimada en un 30%, indica la necesidad de mejorar las intervenciones y el seguimiento postpenitenciario. Asimismo, es pertinente aclarar que la creación de una tabla exhaustiva que evalúe todos los programas de resocialización, atención postpenitenciaria y medidas de seguridad en Colombia para la prevención de la reincidencia en delitos sexuales es una tarea compleja debido a la diversidad de programas, la falta de datos sistematizados y la constante evolución de las políticas públicas:

Tabla 5. sobre el impacto de los programas de resocialización, atención postpenitenciaria y medidas de seguridad en la prevención de la reincidencia en delitos sexuales aplicado en Colombia

Factor	Aspecto a evaluar	Indicadores	Fuentes de información	Observaciones
Factores de riesgo	Identificación y evaluación	Presencia de trastornos mentales, historial de abuso, distorsiones cognitivas, etc.	Evaluaciones psicológicas, entrevistas, registros penales	¿Se evalúan todos los factores de riesgo?
Cumplimiento de los programas	Adherencia	Tasa de asistencia a las sesiones, duración promedio de participación	Registros de asistencia, entrevistas a participantes	¿Existen incentivos para la participación?
	Efectividad percibida	Satisfacción de los participantes, percepción de cambios en sus actitudes y conductas	Encuestas, entrevistas a participantes	¿Los participantes perciben los programas como útiles?
	Coordinación interinstitucional	Articulación entre el sistema penitenciario, el sistema de salud y otros actores relevantes	Análisis de protocolos y procedimientos	¿Existe una adecuada coordinación entre las instituciones?
Sistema de justicia	Supervisión postpenitenciaria	Frecuencia y calidad de las visitas, cumplimiento de las condiciones de libertad condicional	Registros de supervisión, entrevistas a supervisores	¿Es suficiente la supervisión para prevenir la reincidencia?
Factores Individuales	Motivación para el cambio	Disposición a participar en el programa, aceptación de la responsabilidad	Entrevistas, evaluaciones psicológicas	¿Qué factores influyen en la motivación para el cambio?
	Habilidades sociales	Capacidades para establecer relaciones interpersonales saludables	Observación directa, pruebas psicométricas	¿Se desarrollan programas específicos para mejorar las habilidades sociales?

Factores Sociales	Apoyo social	Red de apoyo familiar y comunitario	Entrevistas, cuestionarios	¿Cuenta el individuo con un entorno social que favorezca su reinserción?
	Oportunidades laborales	Acceso a oportunidades de empleo y formación profesional	Registros laborales, entrevistas	¿Existen programas que faciliten la inserción laboral?
Factores Contextuales	Condiciones carcelarias	Hacinamiento, violencia, acceso a programas educativos y de salud	Informes penitenciarios, visitas a centros penitenciarios	¿Las condiciones carcelarias favorecen la rehabilitación?
	Discriminación y estigmatización	Dificultades para reintegrarse a la sociedad	Entrevistas a ex reclusos, análisis de discursos sociales	¿Existen programas de sensibilización para reducir la estigmatización?
Victimas	Participación en programas	Oportunidades para expresar sus sentimientos y necesidades	Análisis de protocolos de atención a víctimas	¿Se garantiza la participación de las víctimas en los procesos de justicia restaurativa?
	Satisfacción con la respuesta institucional	Percepción de justicia y reparación del daño	Encuestas a víctimas	¿Se sienten las víctimas escuchadas y atendidas? Exportar a Hojas de cálculo

Fuente: Elaboración propia.

Acorde a lo anterior, la evaluación de la efectividad de los programas de resocialización y las medidas de seguridad para delincuentes sexuales es un desafío complejo que requiere un enfoque multidisciplinario y una colaboración interinstitucional.

Igualmente, al identificar los indicadores de éxito adecuados y superar las dificultades metodológicas, es posible mejorar la calidad de estos programas y reducir la reincidencia en delitos sexuales. La resocialización de las personas condenadas por delitos sexuales en Colombia enfrenta una serie de desafíos que limitan su efectividad. Aunque se han implementado programas diseñados para facilitar la reintegración de estos individuos a la sociedad, persisten problemas significativos que afectan su éxito. Este análisis se centra en el impacto de los programas de resocialización, destacando que las personas con condenas por delitos sexuales no pueden acceder a ciertas medidas penitenciarias, así como la necesidad de abordar factores de riesgo que contribuyen a la reincidencia.

Acceso Restringido a Medidas Penitenciarias

Uno de los principales obstáculos para la resocialización efectiva de los agresores sexuales es la restricción de acceso a programas de beneficios penitenciarios. La legislación colombiana, en particular, limita la posibilidad de que estos individuos accedan a medidas como la libertad condicional o la reducción de penas, lo que puede dificultar su reintegración. Esta falta de acceso a medidas que faciliten su adaptación a la vida fuera de prisión contribuye a la sensación de estigmatización y aislamiento, lo que a su vez puede aumentar el riesgo de reincidencia (Ordoñez Cifuentes, 2016).

A pesar de las iniciativas implementadas, como programas de terapia cognitivo-conductual y capacitación laboral, los desafíos son significativos. La falta de recursos adecuados limita la capacidad de los programas para ofrecer intervenciones efectivas. Además, la escasa continuidad en el apoyo post-pena es un factor crítico que aumenta las probabilidades de reincidencia. Muchos ex-reclusos enfrentan dificultades para encontrar empleo y reintegrarse a la sociedad debido a la estigmatización y la falta de redes de apoyo

social (UNODC, 2023). Donde varios factores de riesgo deben ser abordados de manera integral para lograr una reducción efectiva de la reincidencia en delitos sexuales:

- 1. Oportunidades Educativas y Laborales:** La falta de acceso a educación y formación profesional limita las posibilidades de los ex-reclusos para obtener empleo, lo que es crucial para su reintegración exitosa (Pizarro, 2023).
- 2. Distorsiones Cognitivas:** Muchos agresores sexuales presentan patrones de pensamiento disfuncionales que deben ser tratados para reducir el riesgo de reincidencia. La intervención psicológica es fundamental para abordar estas distorsiones (Gómez & Herrera, 2019).
- 3. Apoyo Social Limitado:** La falta de redes de apoyo social y familiar puede dejar a los ex-reclusos sin los recursos necesarios para enfrentar los desafíos de la reintegración (Martínez & Pacheco, 2021).
- 4. Supervisión Deficiente Post-Liberación:** La ausencia de un sistema de supervisión y seguimiento efectivo tras la liberación contribuye a la reincidencia, ya que muchos ex-reclusos no reciben el apoyo necesario para adaptarse a la vida en libertad (Corte Constitucional, 2015).

Por lo que es crucial que se fortalezcan los programas de resocialización en Colombia y se garantice un enfoque integral que considere tanto las necesidades de los agresores como la protección de las víctimas. Esto implica un compromiso sostenido del Estado y la sociedad para abordar los factores de riesgo que contribuyen a la reincidencia. La implementación de políticas que promuevan la educación, el empleo, el apoyo social y la supervisión efectiva post-pena es esencial para lograr una reducción significativa de la reincidencia en delitos sexuales y para facilitar una reintegración exitosa de los ex-reclusos en la sociedad.

Conclusiones

Frente al análisis de la reincidencia en delitos sexuales en Colombia es un fenómeno multidimensional influenciado por diversos factores individuales, sociales y sistémicos. Aunque la investigación sobre este tema aún es limitada, algunos estudios han identificado elementos clave que contribuyen a la perpetuación del ciclo delictivo. Donde se indica que en primer lugar, la alta prevalencia de abuso sexual en la infancia es un factor de riesgo significativo. Los traumas y experiencias negativas en la niñez pueden tener un impacto profundo en el desarrollo psicológico y social de los individuos, predisponiéndolos a repetir patrones de comportamiento abusivo. Desde la teoría del aprendizaje social, la exposición temprana a la violencia sexual puede llevar a la normalización de estos comportamientos y a su posterior reproducción. En segundo lugar, la falta de programas de tratamiento efectivos para delincuentes sexuales representa un desafío importante. La escasez de recursos y la limitada disponibilidad de intervenciones especializadas dificultan la rehabilitación de estos individuos. Teorías como la de la personalidad antisocial sugieren que los rasgos desadaptativos pueden ser modificados a través de tratamientos adecuados. Sin embargo, la ausencia de estos programas en el contexto colombiano impide que muchos delincuentes accedan a las herramientas necesarias para reintegrarse de manera saludable a la sociedad.

Al revisar, las medidas jurídicas y penitenciarias implementadas en Colombia para prevenir la reincidencia en delitos sexuales reflejan un enfoque integral que busca no solo sancionar a los agresores, sino también rehabilitarlos y facilitar su reintegración en la sociedad. La Ley 1257 de 2008 establece un marco legal que promueve la educación, la

sensibilización y la protección de las víctimas, mientras que los programas de tratamiento y rehabilitación en el sistema penitenciario abordan las causas subyacentes del comportamiento delictivo. Es pertinente señalar que la creación de redes de apoyo social y la implementación de programas de seguimiento post-liberación son esenciales para ayudar a los ex-reclusos a adaptarse a la vida fuera de prisión y evitar la reincidencia. Además, la capacitación de funcionarios públicos y la atención integral a las víctimas son aspectos cruciales que garantizan un enfoque holístico en la lucha contra la violencia sexual. Sin embargo, se evidencia que la efectividad de estas medidas depende de su adecuada implementación y de la asignación de recursos suficientes. Es fundamental que las políticas públicas continúen evolucionando para abordar las necesidades de los agresores y las víctimas, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y prevención de la violencia. Solo a través de un esfuerzo coordinado entre el Estado, la sociedad civil y las instituciones se podrá lograr una reducción significativa de la reincidencia en delitos sexuales y una mejora en la calidad de vida de las comunidades afectadas.

La evaluación del riesgo de reincidencia es un componente esencial en el proceso de rehabilitación de delincuentes sexuales en Colombia. Esta evaluación permite identificar a aquellos agresores con mayor probabilidad de reincidencia y, a su vez, ayuda a diseñar planes de tratamiento personalizados que aborden sus necesidades específicas. En este contexto, se han desarrollado diversos instrumentos de evaluación que incluyen pruebas psicométricas y valoraciones clínicas. Las pruebas psicométricas permiten medir características psicológicas y comportamentales que pueden estar asociadas con un mayor riesgo de reincidencia, como impulsividad, agresividad y antecedentes de violencia. Por otro lado, las valoraciones

clínicas realizadas por profesionales en salud mental y criminología analizan el comportamiento del individuo, su historia personal y factores contextuales que pueden influir en su riesgo de reincidencia. La combinación de estas valoraciones con datos de pruebas psicométricas permite una comprensión más completa del riesgo. La evaluación del riesgo no solo ayuda a identificar a los agresores con mayor probabilidad de reincidir, sino que también es crucial para la implementación de intervenciones adecuadas. Al conocer el perfil de riesgo de cada individuo, se pueden diseñar programas de tratamiento más efectivos que aborden las causas subyacentes de su comportamiento delictivo, incluyendo terapias específicas, programas de educación y capacitación laboral, y seguimiento postpenitenciario. Sin embargo, la evaluación del riesgo de reincidencia enfrenta varios desafíos en Colombia, como la escasez de recursos, la falta de personal capacitado y la ausencia de un sistema de información confiable que recoja datos sobre la reincidencia y la efectividad de los programas de rehabilitación. Es crucial abordar estos desafíos para mejorar la efectividad de estas evaluaciones y, en última instancia, reducir las tasas de reincidencia en el país.

Finalmente, se tiene como conclusión general que la falta de seguimiento y control una vez que los delincuentes sexuales son liberados aumenta significativamente el riesgo de reincidencia. Desde la teoría de la tensión, la dificultad para adaptarse a las demandas sociales y encontrar medios legítimos para satisfacer sus necesidades puede llevar a los individuos a recurrir nuevamente a conductas delictivas. La ausencia de un sistema de supervisión y apoyo postpenitenciario efectivo agrava este problema, dejando a los delincuentes vulnerables a recaer en patrones de comportamiento disfuncionales. Por lo tanto, abordar la reincidencia en delitos sexuales en Colombia requiere un enfoque integral

que considere tanto los factores individuales como los sociales y sistémicos. La implementación de intervenciones basadas en evidencia, que incluyan programas de tratamiento especializados y un sistema de seguimiento postliberación efectivo, son cruciales para reducir las tasas de reincidencia y promover la rehabilitación y reintegración de los delincuentes sexuales en la sociedad colombiana.

Recomendaciones

- 1. Desarrollo y Aplicación de Instrumentos de Evaluación Efectivos:** Es fundamental implementar instrumentos de evaluación de riesgo de reincidencia que sean específicos y adaptados al contexto colombiano.
- 2. Fortalecimiento de Programas de Rehabilitación:** Se debe aumentar la inversión en programas de rehabilitación y tratamiento para agresores sexuales, asegurando que estos sean accesibles y de alta calidad. Esto incluye la capacitación de profesionales en salud mental y criminología para que puedan aplicar enfoques terapéuticos efectivos, como la terapia cognitivo-conductual, que ha demostrado ser efectiva en la reducción de la reincidencia (Gómez & Herrera, 2019).
- 3. Implementación de Seguimiento Post-Liberación:** Es crucial establecer un sistema de seguimiento y apoyo postpenitenciario para los ex-reclusos. Esto podría incluir programas de reintegración social que ofrezcan orientación laboral, educación y apoyo psicológico. La falta de un seguimiento adecuado es un factor que contribuye a la reincidencia, por lo que es esencial que el Estado garantice recursos y programas que faciliten esta transición (UNODC, 2023).
- 4. Promoción de Redes de Apoyo Social:** Fomentar la creación de redes de apoyo social que incluyan a familiares, amigos y organizaciones comunitarias puede ser vital para la reintegración exitosa de los ex-reclusos. Estas redes pueden proporcionar un entorno de apoyo emocional y práctico, lo que puede reducir el riesgo de recaída en comportamientos delictivos.
- 5. Concientización y Educación Comunitaria:** Implementar campañas de sensibilización y educación en la comunidad sobre la importancia de la rehabilitación y la reintegración

de ex-reclusos. Esto ayudará a reducir el estigma asociado a los agresores sexuales y fomentará una cultura de apoyo y prevención de la violencia sexual.

- 6. Revisión y Mejora de la Legislación:** Es necesario revisar y modificar la legislación existente para garantizar que las medidas jurídicas sean efectivas y justas. Esto incluye evaluar la necesidad de flexibilizar el acceso a medidas penitenciarias para los agresores sexuales que demuestren un compromiso genuino con la rehabilitación y un bajo riesgo de reincidencia (Ley 1719 de 2014).

Referencias

- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct*. Anderson Publishing.
- Benavides, A., Escobar, J., & Molina, R. (2014). *Evaluación del riesgo de reincidencia en delinquentes sexuales*. *Revista de Psicología y Criminología*, 10(2), 45-60. Corte Constitucional. (2015). *Sentencia T-762 de 2015*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-762-15.htm>
- Bueno Guerra, N. (2022). *Distorsiones cognitivas en agresores sexuales de adultos y de menores : revisión en una muestra española*. Comillas Pontifical University. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/57542>
- Castro, A., Cortegoso, M., López-Castedo, A., López-García, J. J., & Sueiro, E. (2001). *Tratamiento psicológico de delinquentes sexuales en prisión: un programa cognitivo-conductual*. *Anuario de Psicología Jurídica*, 11, 67-89.
- Corporación excelencia en la Justicia (2024) índices de Criminalidad en Colombia. <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T-718/15*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-718-15.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2019). *Sentencia C-150/19*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/c-150-19.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2020). *Sentencia T-288-20*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-288-20.htm>
- Corte Constitucional. (2015). *Sentencia T-388 de 2013*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-388-13.htm>
- Corte Constitucional. (2015). *Sentencia T-762 de 2015*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-762-15.htm>

- Corte Suprema de Justicia. (2020). Sentencia SC-123/20. <https://www.cortesuprema.gov.co/corte/2020/sc123-20.pdf>
- Cortés, M., & Cantón, J. (1997). Efectos psicológicos de la victimización sexual en niños. *Revista de Psicología*, 15(2), 123-145.
- Cressey, D. R. (1958). Evaluación de la rehabilitación correccional: política, práctica y teoría. En *Evaluación de la rehabilitación* (pp. 1-49).
- Dardel, J. (2016). Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (55), 102-111. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-48072016000200014&script=sci_arttext
- Ehrensaft, M. K., et al. (2003). Childhood abuse and the risk of adult intimate partner violence: A longitudinal study. *Journal of Interpersonal Violence*, 18(11), 1204-1220.
- El País. (2023). Jóvenes sin formación ni oportunidades, una cantera para el crimen creciente en Costa Rica. Recuperado de <https://elpais.com/america-futura/2023-04-12/jovenes-sin-formacion-ni-oportunidades-una-cantera-para-el-crimen-creciente-en-costa-rica.html>
- El País. (2024, febrero 12). El Gobierno de Colombia declara la emergencia carcelaria. <https://elpais.com/america/colombia/2024-02-12/el-gobierno-de-colombia-declara-la-emergencia-carcelaria.html>
- El Tiempo. (2023a). ¿Cómo es el plan para resocializar a quienes cometen delitos sexuales? <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/reincidencia-en-delitos-sexuales-contraninos-y-como-resocializa-el-inpec-a-presos-por-estos-delitos-566287>
- El Tiempo. (2023b). Movimientos sociales y su impacto en la prevención de la violencia de género en Colombia. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/>
- Fernández Muñoz, J. (2015). Rehabilitación del delincuente. *Crimipedia*. Recuperado de <https://crimipedia.umh.es/topics/rehabilitacion-del-delincuente/>

- Fiscalía General de la Nación. (2022). Boletín estadístico 2021. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/>
- Fundación Ideas para la Paz. (2017). Masculinidades y violencia de género. http://ideaspaz.org/media/website/FIP_Masculinidades_Final.pdf
- García Moreno, J. (2020). *La rehabilitación en el sistema penitenciario colombiano: desafíos y oportunidades*. Revista de Derecho Penal, 12(2), 45-67.
- Gómez, V., & Herrera, I. (2019). Reincidencia: un estudio sobre los factores de riesgo en hombres privados de la libertad en Colombia. Revista Latinoamericana de Psicología, 51(1), 1-12.
- González, M. (2024). Evaluación del riesgo de reincidencia en delincuentes sexuales en Colombia. Recuperado de <https://repository.ucc.edu.co/>
- González, M., Pérez, J., & López, R. (2024). Impacto del apoyo social en la salud mental y la reincidencia de delitos sexuales. Revista de Psicología Criminal, 10(2), 45-60.
- Guamán Chacha, K., Hernández Ramos, E., & Lloay Sánchez, S. (2021). El proyecto de investigación: la metodología de la investigación científica o jurídica. Conrado, Vol. 17, No. 81, 163 - 168, <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n81/1990-8644-rc-17-81-163.pdf>.
- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. E. (2004). The characteristics of sexual offenders: A meta-analysis of the predictors of sexual recidivism. Criminal Justice and Behavior, 31(1), 6-35.
- Harris, A. J., & Hanson, R. K. (2004). Sexual recidivism: A review of the literature. Aggression and Violent Behavior, 9(5), 421-436.
- Hernández-Jiménez, No, & Rodríguez-Padilla, A. L. (2022). Expansión punitiva y tratamiento para agresores sexuales: a propósito de la inhabilidad de la Ley 1918 de 2018 y la sentencia C-407 de 2020. *Revista Criminalidad*, 64(1), 35-51. Epub September 28, 2021. <https://doi.org/10.47741/17943108.328>

- Herrera-Lasso, L. (2023). Factores que propician la violencia y la inseguridad: apuntes para una política pública. https://cei.colmex.mx/archivos/213/Luis_Herrera-Lasso_Factores_que_propician_la_violencia_y_la_inseguridad.pdf
- ILO. (2023). *Jóvenes en situación de riesgo: la función del desarrollo de habilidades*. Oficina Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/media/318371/download>
- INPEC. (2023). Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS). <https://www.inpec.gov.co/pipas>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). Forensis 2020: Datos para la vida. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/677321/Forensis+2020+Interactivo.pdf>
- Iturralde, M. (2019). Pánico, violencia y crisis en las cárceles de América Latina. Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/panico-violencia-y-crisis-en-las-carceles-de-america-latina/>
- Kooyman, E. (2018). Cárceles en Colombia: una situación insostenible. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/document/carceles-en-colombia-una-situacion-insostenible>
- La FM. (2023). Delitos sexuales en Colombia: se han registrado más de 6,000 denuncias en 2023. Recuperado de <https://www.lafm.com.co/colombia/delitos-sexuales-en-colombia-se-han-registrado-mas-de-6000-denuncias-en-2023>
- La Opinión . (2023). En los últimos cuatro años se han arrestado 49 agresores sexuales seriales. La Opinión , <https://www.laopinion.com.co/sucesos/en-los-ultimos-cuatro-anos-se-han-arrestado-49-agresores-sexuales-seriales>.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Diario Oficial 47193 de diciembre 4 de 2008.

- Losada, A., & Marmo, M. (2019). *Familias disfuncionales y su impacto en el desarrollo infantil*. <https://www.gipps.org/revistaredes/recomendaciones/a-que-nos-referimos-al-hablar-de-familias-disfuncionales/>
- Marroquín, D. (2017). Niveles y factores de riesgo de reincidencia sexual entre adolescentes infractores institucionalizados. Tesis para obtener el título de Magíster en Psicología. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13354/Marroqu%C3%ADn_D%C3%ADaz_Niveles_factores_riesgo1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, A. (2021). *Desigualdades sociales y criminalidad: un análisis crítico de la prevención especial en Colombia*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 8(1), 25-40.
- Martínez, E., & Pacheco, Y. (2021). Programas del INPEC que como parte del tratamiento penitenciario garantizan la resocialización de la PPL intramuros. Universidad de Pamplona. http://repositoriodspace.unipamplona.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12744/4027/1/Martinez_Pachecho_2021_TG.pdf
- Martínez, S., Quinche, N., y Zúñiga, L. (2020). *Estado del arte en programas de reintegración social en agresores sexuales juveniles*. Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Psicología, [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50170/Estado%20del%20arte%20en%20programas%20de%20reintegraci%C3%B3n%20Social%20en%20agresores%20sexuales%20juveniles..pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50170/Estado%20del%20arte%20en%20programas%20de%20reintegraci%C3%B3n%20Social%20en%20agresores%20sexuales%20juveniles..pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Méndez, F. X., Olivares, J., & Moreno, P. J. (2001). *Guía para la intervención clínica en trastornos de ansiedad*. Sociedad Murciana de Psicología Clínica.
- Ministerio de Educación. (2023). Programas de educación para la prevención de la violencia sexual. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/>

- Ministerio de Justicia de Colombia. (2023). Política Nacional de Drogas 2023 – 2033. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico%27.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2007). Ley 1146 de 2007. <https://www.minjusticia.gov.co/portals/0/normativa/leyes/2007/ley1146.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2019). Informe sobre la Ley 1918 de 2018 y su impacto en la reincidencia. <https://www.minjusticia.gov.co/InformeLey1918.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2021). Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025. <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>
- Ministerio de Justicia. (2023a). Informe sobre la reincidencia en delitos sexuales y el apoyo social. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/>
- Ministerio de Justicia. (2023b). Políticas públicas para la prevención de la violencia sexual en Colombia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/>
- Ministerio de Justicia. (2023c). Políticas públicas para la prevención de la violencia sexual en Colombia. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Biblioteca%20Politica%20criminal/Prevencio%CC%81n%20de%20violencia%20sexual%20contra%20mujeres%20y%20nin%CC%83as-ilovepdf-compressed.pdf>
- Ministerio de Trabajo. (2023d). Informe sobre el desempleo juvenil en Colombia. <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- Ministerio Público. (2023). Boletín 1535 Procuraduría reveló el alarmante panorama de violencia sexual infantil en Colombia. Procuraduria.gov.co, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-revelo-alarante-panorama-violencia-sexual-infantil-Colombia.aspx>.

- Morales Fonseca, C. F., Vásquez, A. F., Baquero Adriano, J. L., & Oñate Porras, J. F. (2023). Personalidad y delitos sexuales. *LATAM VI*, 4(2). <https://doi.org/10.1234/latamvi.2023.4.2.1>
- Moreno-Hernández, J. (2000). Psicología y delincuencia sexual. *Revista de Psicología Criminal*, 5(1), 45-60.
- Ordoñez Cifuentes, K. D. (2016). Impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la población reclusa. Universidad del Rosario. <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12840>
- Organización Mundial de la Salud. (2024). La importancia del apoyo social en la rehabilitación. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/rehabilitation>
- Ospina, M. (2022). Agresión sexual. Conceptos básicos, perfil y tipología de los agresores... Recuperado de <https://anaospinapsicologa.com/psicologia-forense/la-agresion-sexual-conceptos-basicos-perfil-y-tipologia-de-los-agresores-sexuales-causas-distorsiones-cognitivas-en-los-agresores-sexuales-actitudes-hacia-las-mujeres-falta-de-empatia-efectos-e/>
- Pizarro, J. (2023). Evaluación del riesgo de reincidencia en delincuentes sexuales en Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/9c579b4e-bac0-4d3c-ab9a-ee14f311f069/content>
- Pizarro, J. (2023). *La efectividad de la terapia cognitivo-conductual en la rehabilitación de agresores sexuales en Colombia*. *Revista de Psicología y Criminología*, 12(1), 45-60.
- UNODC. (2023). *Informe sobre la educación y capacitación laboral en el sistema penitenciario colombiano*. https://www.unodc.org/documents/publications/education_training_report.pdf
- Policía Nacional. (2020). Informe sobre delitos sexuales en Colombia. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/>

- Ramírez, J., Redondo, M., Martínez, A., García, L., & Pueyo, J. (2008). *Evaluación del riesgo de reincidencia en delincuentes sexuales: un enfoque multidimensional*. *Revista de Psicología*, 16(1), 23-40.
- UNODC. (2023). *Prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Riaño García, D. R. (2018). *La castración química y sus avances legislativos en Colombia*. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/2aef6604-2756-4a86-a12e-51ee29c45461/content](https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/2aef6604-2756-4a86-a12e-51ee29c45461/content)
- Rodríguez Jaramillo, Y. (2015). *Evaluación del riesgo de reincidencia en delincuentes sexuales en Latinoamérica*. Universidad Cooperativa de Colombia, 1 - 51, [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/9c579b4e-bac0-4d3c-ab9a-ee14f311f069/content](https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/9c579b4e-bac0-4d3c-ab9a-ee14f311f069/content).
- Toro, L. & Bustamante, M. (2019). *La investigación y la prueba de contexto como elementos de política criminal para la persecución del crimen organizado*. *Revista Criminalidad*, 62(1): 101-115
- Universidad de los Andes. (2023). *Delitos sexuales en Colombia: una problemática que no da tregua*. Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología., <https://derecho.uniandes.edu.co/es/delitos-sexuales-en-colombia-una-problematica-que-no-da-tregua>.
- UNODC. (2020). *Evaluación de la rehabilitación: política, práctica y teoría*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligancia_Penitenciaria.pdf
- UNODC. (2023a). *Informe sobre la educación y capacitación laboral en el sistema penitenciario colombiano*. https://www.unodc.org/documents/publications/education_training_report.pdf

UNODC. (2023b). Prevención de la violencia sexual: estrategias y programas en América Latina. Recuperado de <https://www.unodc.org/latinoamerica/>

Valencia, J., Andreu, M., Mínguez, M., & Labrador, F. (2008). Evaluación de la reincidencia en agresores sexuales tratados. *Revista de Psicología*, 16(1), 45-60.